



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004. 9.879

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 5 de abril de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas que asuman y ejerzan nuevas competencias en el marco de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2004. 9.880

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Instituto Andaluz de Biotecnología. 9.885

Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Centro Andaluz de Medio Ambiente. 9.886

Orden de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Centro Andaluz de Arqueología Ibérica. 9.888

Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, establecido en la Orden que se cita, para la segunda fase relativa a la evaluación adicional, de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo soliciten en el año 2004. 9.890

Viernes, 23 de abril de 2004

Año XXVI

Número 79

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 5 de abril de 2004, por la que se convocan Premios en el ámbito de la Consejería. 9.890

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Margarita Garrido Rendón, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Parauta (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla). 9.894

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Acuerdo de 31 de marzo de 2004, de la Mesa de la Cámara, ratificando el nombramiento de don José Antonio Víboras Jiménez como Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía. 9.892

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Magdalena Hoyos García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla). 9.895

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Raquel León Alamilla Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jubrique (Málaga), con carácter provisional. 9.895

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Verónica Santaella Mir Secretaria General del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) con carácter provisional. 9.892

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Miriam Aguilera González Interventora del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) con carácter provisional. 9.896

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Joaquín Alonso Varo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba). 9.892

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Eva Herrera Báez Interventora del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) con carácter provisional. 9.896

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Alonso Varo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba) con carácter provisional. 9.893

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Lucía Rivera García Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla) con carácter provisional. 9.896

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Hernández Navarrete, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba) para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba), en régimen de acumulación. 9.893

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen Campos Alcaide en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla). 9.897

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Angel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada). 9.893

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Campos Alcaide Secretaria del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), con carácter provisional. 9.897

Resolución de 7 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Enrique Mengíbar Rodríguez Secretario General del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) con carácter provisional. 9.897

Resolución de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Antonio Cuevas Valenzuela, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Montefrío (Granada). 9.894

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 9.898

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

9.898

Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

9.899

Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

9.900

Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2002.

9.900

Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

9.901

Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

9.902

Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

9.902

Resolución de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

9.903

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Matronas, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

9.903

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 16 de julio de 2003, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra funcionarios/as en prácticas.

9.904

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de dos becas de formación en materia de informática documental.

9.905

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de los Convenios de Colaboración entre la Consejería y distintas Universidades.

9.905

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación.

9.906

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 1 de abril de 2004, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PP. 1207/2004). 9.906

Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.906

Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo del Decreto que se cita. 9.923

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla. 9.927

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 14 de abril de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CTSA Portillo en la provincia de Málaga y Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 9.928

Orden de 14 de abril de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, SA, (TUSSA), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 9.929

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1135/98, interpuesto por la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos de Granada. 9.929

Corrección de errores a la Orden de 24 de marzo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comes, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. (BOJA núm. 65, de 2.4.2004). 9.930

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el primer trimestre del año 2004 al amparo de la Orden que se cita. 9.930

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de abril de 2004, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio Ard. Geoasosores, SL, localizado en Churriana de la Vega (Granada), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 9.932

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de marzo de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Inmaculada Concepción-La Salle de Andújar (Jaén). 9.933

Orden de 23 de marzo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar La Sirenita de San Fernando (Cádiz). 9.934

Orden de 24 de marzo de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Compañía de María de Jerez de la Frontera (Cádiz). 9.934

Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar Pío Pío 5 de Huévar del Aljarafe (Sevilla). 9.935

Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Docente Privado Centro Internacional El Altillo School, de Jerez de la Frontera (Cádiz). 9.936

Orden de 23 de marzo de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Pedro Poveda de Jaén. 9.937

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 13 de abril de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Carmona, en la provincia de Sevilla, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias. 9.938

Resolución de 13 de abril de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Campillos, en la provincia de Málaga, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias. 9.938

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 255/2003. (PD. 1274/2004). 9.938

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 633/2002. (PD. 1255/2004). 9.939

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Delegación Provincial, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación que se cita. (PD. 1259/2004). 9.939

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se deja sin efecto el procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Evaluación y Seguimiento del PDIA. Evaluación Intermedia del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007. 9.940

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.5/04). (PD. 1275/2004). 9.940

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 10/04). (PD. 1276/2004). 9.941

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1256/2004). 9.941

Resolución de 13 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla. (PD. 1257/2004). 9.942

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Dirección General de Renpa y Sv. Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1268/2004). 9.942

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita (Expte. GR. Serv.C.4/2004). (PD. 1254/2004). 9.943

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 18 de febrero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 603/2004). 9.944

Edicto de 18 de febrero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 605/2004). 9.944

Edicto de 15 de marzo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 881/2004). 9.945

Edicto de 15 de marzo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 882/2004). 9.945

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1252/2004). 9.946

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1253/2004). 9.946

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1251/2004). 9.947

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1250/2004). 9.947

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

Anuncio para la licitación de obras de Reforma y Ampliación de Casa Hogar en calle Músico Guerrero, 4, en Córdoba. (PP. 1269/2004). 9.948

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el Proyecto del Gasoducto Red de Estepona, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 1081/2004). 9.949

Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de gasoducto Red Alhaurín el Grande-Coín, en términos municipales de Alhaurín el Grande y Coín (Málaga). (PP. 1080/2004). 9.950

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la explotación de la Concesión Minera denominada Las Cruces núm. 7.532-A. (PP. 1172/2004). 9.954

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de Información Pública del Estudio Informativo: Acondicionamiento de la A-305 de Andújar a Baena. Tramo p.k. 32 + 680 al 38 + 240 (variante de Valenzuela). Clave: 02-CO-0560-0.0-0.0-EI. 9.957

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Anteproyecto, Variante de Albuñol en la Carretera A-345. Clave: 02-GR-1385-0.0-0.0-PC. 9.957

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: Variante de Canjáyar en la A-348. Clave: 02-AL-0554-0.0-0.0-PC. 9.957

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Acuerdo de Notificación del pliego de cargos formulado en el expediente de referencia 02032/03/044. 9.957

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, en los recursos que se relacionan. 9.958

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan. 9.958

Resolución de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Gestión de Recursos Humanos en los recursos que se relacionan. 9.959

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia pública, en la elaboración del proyecto de orden por la que se regula el procedimiento de admisión del alumando en el primer curso de los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional sostenido con fondos públicos. 9.959

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Excavaciones Ricasa, SL, y otros. 9.959

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de la Presidencia.

El artículo 3, apartado b), del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, establece que este Organismo Autónomo tendrá, entre otras funciones, la de «Fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud». Asimismo, el Apartado Undécimo 2 de la Resolución de 26 de noviembre de 2003 de este Instituto, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004, establece que la selección de los jóvenes participantes en las actividades que resulten aprobadas, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales, dentro de sus respectivos ámbitos territoriales.

En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la Juventud de nuestra Comunidad Autónoma, encaminadas a difundir el respeto a los valores democráticos, a fomentar estilos de vida saludable, abriendo nuevas posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre, se pretende desarrollar la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuentan con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado. Siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y en el Apartado Undécimo 2 de la Resolución de 26 de noviembre de 2003 anteriormente citada, y demás normas de general aplicación, este Instituto resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto regular la convocatoria para la participación de jóvenes andaluces o residentes en Andalucía en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004.

Segundo. Tipos de Campos de Trabajo.

Dentro del Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, atendiendo al lugar de realización de los mismos, se ofertan para el año 2004 los siguientes tipos:

a) Campos de Trabajo de Servicio Voluntario en Andalucía: Son aprobados conforme a la regulación contenida en la Resolución de 26 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondiente al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004 (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre de 2003).

b) Campos de Trabajo de Servicio Voluntario en otras Comunidades Autónomas: Aprobados por las distintas Comunidades Autónomas, éstas comunican a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Instituto Andaluz de la Juventud los Campos de Trabajo y el número de plazas disponibles en cada uno de ellos, que pueden ser ofertadas a los jóvenes andaluces o residentes en Andalucía.

c) Campos de Trabajo de Servicio Voluntario en el Extranjero: Se realizan a través del Servicio Voluntario Internacional.

La gestión tanto de estos Campos de Trabajo, como del número de plazas del que se puede disponer en cada uno de ellos para su oferta a los jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, se gestiona por medio del Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercero. Modalidades.

Atendiendo al contenido y finalidad de las actividades a realizar, los Campos de Trabajo son muy variados, abarcando distintas modalidades, tales como:

- Investigación, documentación, rehabilitación y/o recuperación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Arqueología. Etnología.
- Acciones destinadas a la protección o recuperación del medio ambiente.
- De acción comunitaria y de intervención social en un medio y/o con destinatarios concretos (barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, etc.).
- Otras, que cumpliendo con los requisitos del Programa no se encuentren comprendidas dentro de las anteriores modalidades.

Cuarto. Condiciones Generales de Participación.

1. Las Condiciones Generales de participación en el Programa Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes para el año 2004, se darán a conocer en toda la Comunidad Autónoma en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución, así como a través de diferentes soportes publicitarios que se publicarán al efecto.

Dichas Condiciones Generales recogerán como mínimo el plazo de presentación de solicitudes para cada tipo de Campo de Trabajo, la denominación de la actividad, modalidad, lugar de realización, fechas en que se desarrollará, edades y compromiso personal del voluntario, perfil y requisitos específicos en su caso, información de las actividades a realizar y entidad organizadora.

2. En todo caso, la selección de los jóvenes participantes se realizará por orden de presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Campo de Trabajo, siempre y cuando concurren todos los requisitos exigidos y se haya presentado toda la documentación requerida para poder participar.

Quinto. Aceptación de Condiciones.

La participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2004, al que se refiere la presente Resolución, supondrá la aceptación de las Con-

diciones Generales y Específicas que se establezcan al respecto.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO-DIRECTORIO

1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23.	04001	ALMERÍA	950 006600	950 006620
Alameda Apodaca, 20-1º	11003	CÁDIZ	956 007500	956 007520
C/ Tornillo, 2.	14002	CÓRDOBA	957 003450	957 003467
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18009	GRANADA	958 025850	958 025870
C/ Rico, 26	21001	HUELVA	959 011950	959 011951
Arquitecto Berges, 34 A	23007	JAÉN	953 001950	953 001970
C/ San Jacinto, 7	29007	MÁLAGA	951 040919	951 040920
C/ O'Donnell, 22.	41001	SEVILLA	955 036375	955 036360

2. PAGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD: www.andaluciajunta.es/patiojuven

de las Administraciones Públicas y para conseguir una mayor protección de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios, se configura un régimen de ayudas otorgado a las entidades locales, tendente a favorecer la asunción de algunas de las nuevas competencias que la citada Ley otorga a dichos entes locales.

Por tanto, y al objeto de dar cumplimiento a los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, se hace preciso dictar una disposición que regule el proceso de la concesión de dichas subvenciones, así como proceder a su convocatoria para el año 2004.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; la Orden de 25 de febrero de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla dicho Decreto 254/2001; el artículo 20 de la Ley 17/2003, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004; el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa audiencia al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía,

DISPONGO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de abril de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas que asuman y ejerzan nuevas competencias en el marco de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2004.

P R E A M B U L O

La presente Orden se enmarca dentro de las actividades de fomento que la Administración de la Junta de Andalucía asume para la defensa de los consumidores y usuarios en la Comunidad Autónoma con el claro objetivo de favorecer el desarrollo de actividades de acuerdo con las nuevas competencias que la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía atribuye a las entidades locales andaluzas.

La Ley 13/2003, de 17 de diciembre, aumenta las competencias de las entidades locales en la protección de los consumidores y usuarios con el claro objetivo de mejorar la actuación administrativa e incrementar los medios personales y materiales dedicados a la protección de los consumidores y usuarios y, por tanto, la posición de éstos.

La atribución de competencias se realiza mediante un sistema de competencias concurrentes e indistintas que permiten la actuación de la Administración autonómica a fin de garantizar un nivel homogéneo de protección en Andalucía.

Por otra parte, la normativa comunitaria y el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, aconsejan el establecimiento de instrumentos de colaboración y coordinación con las entidades locales para garantizar la comercialización en el mercado de productos seguros.

En consecuencia, tomando como punto de partida lo dispuesto en el Título III de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, rubricado «De la Administración Local en la defensa y protección de los consumidores» y sobre la base de los principios de cooperación y coordinación que han de inspirar la actuación

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que asuman y ejerzan nuevas competencias en materia de consumo, al amparo de lo dispuesto en la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. En concreto, se financiarán actuaciones tendentes al funcionamiento de unidades administrativas dedicadas a la vigilancia y control del mercado, que, como mínimo, se encargarán de la adopción de medidas para evitar riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores y usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, y el funcionamiento de unidades administrativas encargadas de la tramitación de expedientes sancionadores en materia de consumo.

2. Se procede, igualmente, a la convocatoria de dichas subvenciones para el año 2004.

Artículo 2. Financiación.

1. Los créditos presupuestarios necesarios para la financiación de las subvenciones se encuentran disponibles en la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.466.01.44.H.

2. La concesión de ayudas que regula esta Orden está limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 3. Conceptos subvencionables.

1. Las subvenciones se concederán para atender la financiación de los gastos que ocasione el funcionamiento de unidades administrativas que asuman las siguientes competencias:

a) Control e inspección del mercado, tratando especialmente de evitar la comercialización de productos inseguros susceptibles de provocar riesgos graves a la seguridad de los consumidores. A tal efecto, las entidades locales que aspiren a obtener subvención en base a esta Orden deberán incluir como mínimo en la solicitud, para el caso en que resulten beneficiarios, el compromiso de creación de un punto de contacto que se integrará en el sistema estatal de intercambio

rápido de información sobre adopción de medidas en caso de productos con riesgo para la seguridad, integrado en el sistema europeo de alerta (RAPEX), todo ello en el marco de lo establecido en los Títulos II y III de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, y del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de productos.

b) Tramitación de expedientes sancionadores en materia de consumo, de conformidad con lo establecido en Capítulo IV del Título II y en el Título III de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre.

Los gastos subvencionables en cualquiera de los dos apartados anteriores deberán ser de naturaleza corriente tales como gastos de personal, gastos de consumibles, gastos de suministros, etc.

2. En ningún caso serán subvencionables gastos relacionados con el funcionamiento de las Oficinas de Información al Consumidor.

Artículo 4. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas por la presente Orden las entidades locales andaluzas que realicen actividades de las descritas en el artículo anterior en el plazo de cinco meses desde la concesión de la subvención.

Artículo 5. Solicitudes.

1. La solicitud deberá ser formulada por el Alcalde o Presidente de la entidad local solicitante según el modelo del Anexo a la presente Orden y cumplimentada en todos sus apartados.

2. La solicitud deberá dirigirse al titular de la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía. Se presentará, por duplicado ejemplar, preferentemente en el Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia en la que radique la entidad local solicitante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las Entidades Locales cuyo ámbito territorial se corresponda con el de más de una provincia podrán presentar su solicitud en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia en que tengan mayor número de habitantes.

Artículo 6. Documentación.

La solicitud de financiación deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificado del acuerdo del órgano competente de la entidad local en el que se acredite:

- La unidad o unidades administrativas a la que se les encomendarán las labores de control e inspección del mercado y tramitación de expedientes sancionadores, en caso de resultar la entidad local beneficiaria de la subvención, especificando el nombre de una persona de contacto, dirección postal de las mismas, número de personas que formarán parte de ellas y una dirección de correo electrónico a efectos del mantenimiento del punto de contacto que se integrará en el sistema estatal de intercambio rápido de información.

- Relación de actuaciones a realizar para la puesta en marcha de servicios administrativos encargados de asumir las nuevas competencias contempladas en el artículo 3 de la presente Orden.

- Presupuesto desglosado de las actuaciones a realizar.
- Importe de la subvención que se solicita.

- En caso de que la entidad local se comprometa a colaborar en la financiación, cantidad que aportaría.

b) Certificado acreditativo del presupuesto total que la entidad local destine a materia de consumo en el año en el que se produzca la convocatoria.

c) Memoria detallada de las actuaciones en materia de consumo realizadas en el año anterior a aquél en el que se produzca la convocatoria.

d) Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, o en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

e) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad del representante de la entidad local que suscriba la solicitud.

f) Copia autenticada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad local.

Artículo 7. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Artículo 8. Subsanación de errores.

Los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, publicándose asimismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando el tablón donde se encuentra expuesto el contenido íntegro y que el plazo de 10 días para efectuar la subsanación de errores se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín. En el requerimiento de subsanación de errores se indicará a los interesados de que si no atendiesen al mismo se les tendrá por desistidos en sus peticiones, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Procedimiento de tramitación.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Consumo procederá a la tramitación de los oportunos expedientes al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes y establecer un orden de prelación entre los posibles beneficiarios.

2. Habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta todas las solicitudes presentadas. A tal efecto se constituirá una comisión de valoración de las solicitudes presentadas compuesta por el Jefe de Servicio de Información e Inspección de Consumo de la Dirección General de Consumo y dos funcionarios con categoría de jefe de sección o asesor técnico adscritos a dicho servicio designados por el titular de la Dirección General de Consumo.

3. A todos los efectos los procedimientos se considerarán iniciados de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Artículo 10. Criterios de valoración.

La concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden se efectúa en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de establecer el orden de prelación de los solicitantes, la comisión de valoración otorgará una puntuación a cada una de las solicitudes, conforme a los siguientes factores:

a) Valoración de la incidencia que las actuaciones propuestas tendrán en la mejora de los servicios de atención

a consumidores y usuarios que presta el solicitante. Será puntuada de 0 a 10 puntos.

b) Población de derecho de la entidad local. Será puntuada de 0 a 8 puntos, otorgando mayor puntuación a mayor número de habitantes.

c) Cantidad que se comprometa a asumir el solicitante en relación con el importe total del gasto a realizar o con los gastos de funcionamiento a realizar. Será puntuada de 0 a 8 puntos. Si la entidad local no se compromete a aportar cantidad alguna será puntuada con 0 puntos por este concepto pero no será excluida por ello.

d) Presupuesto total aprobado por la entidad local en el año en el que se produzca la convocatoria para actividades en materia de consumo, en relación con la población de dicha Entidad. Será puntuada de 0 a 7 puntos. Si la entidad local no tiene presupuestada cantidad alguna será puntuada con 0 puntos por este concepto pero no será excluida por ello.

e) Valoración de las actuaciones realizadas por la entidad local en materia de consumo durante el ejercicio anterior a aquél en el que se produzca la convocatoria. Será puntuada de 0 a 7 puntos.

La puntuación final de cada uno de los solicitantes será la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos conceptos.

Artículo 11. Fiscalización.

Las propuestas de resolución serán sometidas a fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 12. Resolución, notificación y publicación.

1. Se delega en el titular de la Dirección General de Consumo la competencia para resolver sobre la concesión de estas subvenciones.

2. El titular de la Dirección General de Consumo dictará una resolución, razonando la concesión o denegación en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

3. La resolución respetará el orden resultante de las puntuaciones obtenidas en los criterios de valoración contemplados en el artículo 10 y concretará las cantidades que se concederán a cada beneficiario en base a las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. Las resolución indicará que se efectúa por delegación y se considerará dictada por el Consejero de Gobernación. En la resolución deberán contemplarse expresamente los siguientes extremos:

a) Indicación del beneficiario.

b) Importe de la subvención concedida y aplicación presupuestaria del gasto.

c) Finalidad para la que se concede la subvención. Los gastos corrientes subvencionados serán todos o algunos de los indicados por el beneficiario en su solicitud.

d) Porcentaje de financiación asumido por la Junta de Andalucía. En caso de que la entidad local no se comprometa a aportar cantidad alguna, la subvención financiará al 100 por ciento el gasto corriente correspondiente. En el caso de que la entidad local sí aporte alguna cantidad, se calcularán los porcentajes correspondientes a la financiación de la Junta de Andalucía y la entidad local.

e) Plazo de ejecución de la actividad subvencionada, que será de cinco meses a contar desde la concesión de la subvención.

f) Forma y secuencia de los pagos y los requisitos exigidos para su abono.

g) Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

h) En caso de que proceda, cantidad que deberá ser aportada por la entidad solicitante u otras condiciones que se impongan al beneficiario.

5. En la resolución no podrán adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual.

6. El plazo para resolver y notificar la resolución será de cuatro meses, iniciándose el cómputo del mismo en la fecha en que se dicte el acuerdo de iniciación del procedimiento. No obstante, dicho plazo estará suspendido hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzando, por tanto, el cómputo efectivo el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido el plazo para resolver y notificar la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el solicitante podrá entenderla desestimada, de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

7. La resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, indicando que la forma de impugnación de la misma será la establecida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo se publicará un extracto del contenido de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando el tablón donde se encuentra expuesto el contenido íntegro de los actos y que los plazos para la interposición de los recursos se computarán a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín, todo ello de acuerdo con lo establecido por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

8. No podrá resolverse la concesión de subvención a favor de beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

9. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado séptimo de este artículo, las subvenciones concedidas por un importe superior a 6.050 euros deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en los términos establecidos en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Artículo 13. Forma, secuencia del pago y justificación.

1. No podrá proponerse el pago de subvenciones concedidas a beneficiarios que no hayan justificado, en tiempo y forma, las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

2. En los supuestos en los que los beneficiarios sean deudores de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía por deudas vencidas, líquidas y exigibles, por los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda podrá acordarse la compensación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37.4 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

3. El pago de las subvenciones concedidas se realizará en la forma que a continuación se indica y según los siguientes porcentajes y calendario:

a) El pago de las subvenciones de importe igual o inferior a 6.050 euros:

Pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la cantidad concedida, una vez notificada la concesión de la subvención.

b) Subvenciones de importe superior a 6.050 euros:

Pago en firme, de justificación diferida, del 75% de la subvención, una vez notificada la concesión de la subvención.

Pago en firme, del 25% restante, una vez justificado por el beneficiario la totalidad del gasto.

4. La documentación justificativa de haber realizado las actuaciones para las que se concede la subvención deberán presentarse, en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada y consistirá en:

- Certificado de la intervención de la entidad local en el que se haga constar el ingreso de la cantidad recibida (75% y posteriormente el 25%, o en su caso, 100% de la subvención), con expresión del asiento contable y aplicación presupuestaria.

- Certificado del responsable del área de consumo de la entidad local indicando que el importe total de la subvención ha sido aplicado a las finalidades para las que fue concedida, conforme a la presente Orden y a la resolución de concesión.

- Justificantes documentales del gasto total ejecutado, aunque la subvención concedida fuese inferior y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente (facturas, recibos, etc.).

5. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la inversión o actividad efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la resolución de concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo perseguido, si no se justificara debidamente el total de la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 14. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

a) Realizar la actividad objeto de subvención en el plazo establecido de cinco meses a contar desde la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad subvencionada, aportando los justificantes de los gastos corrientes realizados, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la Consejería de Gobernación, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de quince días a contar desde el día siguiente al de la notificación de las mismas.

e) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u inversión objeto de la subvención,

que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la concesión ha sido efectuada por la Consejería de Gobernación.

Artículo 15. Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía correspondiente que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, los de reintegros que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejero.

Artículo 16. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 17. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

2. En el supuesto previsto en los artículos 14.d) y 16 de esta Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad o inversión desarrollada.

3. El titular de la Dirección General de Consumo será competente, en su caso, para acordar la pérdida o reintegro de la misma, por delegación del Consejero de Gobernación.

4. En caso de efectuarse procedimientos de reintegro éstos se tramitarán según lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

5. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la precitada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Consumo para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004

SERGIO MORENO MONROVE
Consejero de Gobernación

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS QUE ASUMAN Y EJERZAN NUEVAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONSUMO

Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA nº 251, de 31-12-2003).

Orden de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
ENTIDAD			CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
POBLACIÓN (DE DERECHO):		MUNICIPIO:	PROVINCIA:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL			NIF

2 CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
<input type="checkbox"/> Gastos de funcionamiento ocasionados por actuaciones de control e inspección.
<input type="checkbox"/> Gastos de funcionamiento ocasionados por actuaciones sancionadoras.

3 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS			
3.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
3.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido ayudas.			

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta
.....

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Certificado del Acuerdo del órgano competente del municipio, acreditando los requisitos establecidos en el art. 6, letra a) de la Orden de convocatoria.
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo del presupuesto total que la entidad local destina a materia de consumo durante el ejercicio correspondiente a la convocatoria.
<input type="checkbox"/> Memoria de actuaciones en materia de consumo realizadas en el ejercicio anterior al correspondiente a la convocatoria.
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de no haber recaído sobre la entidad solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
<input type="checkbox"/> Copia autenticada del DNI del/de la representante de la entidad local.
<input type="checkbox"/> Copia autenticada del CIF de la entidad local solicitante.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.
La entidad local a la que represento SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones que figuran en la Orden de convocatoria y solicito se conceda la subvención por importe de €
En a de de EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO.
 NOTA: Este documento se presentará en duplicado ejemplar.

001009

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**B A S E S**

ORDEN de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Instituto Andaluz de Biotecnología.

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso a la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, establece medidas con el fin de contribuir a que Andalucía se incorpore plenamente a la sociedad del conocimiento, para lograr una calidad de vida en el conjunto de los ciudadanos, un mayor equilibrio social y territorial, ampliar el tejido productivo andaluz y mejorar su competitividad, destacando entre las acciones traducidas en medidas de planificación, el III Plan Andaluz de Investigación.

El III Plan Andaluz de Investigación, aprobado por Decreto 88/2000, de 29 de febrero, pretende la potenciación de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico en los programas del Plan Nacional de I+D y ante los nuevos retos del Programa Marco de I+D de la Unión Europea.

Asimismo, el citado Plan contempla como elemento básico de integración de los equipos de investigación existentes en las áreas consideradas prioritarias, la creación de Centros y Servicios de investigación, que permitan la definición de objetivos comunes, la movilidad de su personal con independencia de su adscripción a distintos organismos públicos o privados de investigación, la adquisición y uso compartido de equipamiento y, en definitiva, la coordinación del esfuerzo investigador.

Por Decreto 183/90, de 5 de junio, se creó el Instituto Andaluz de Biotecnología, bajo la dependencia orgánica de la entonces Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación y Ciencia, y se definió un programa general de investigación en el III Plan Andaluz de Investigación que bajo el epígrafe de uso responsable de la Biotecnología tiene entre sus objetivos fomentar la participación y colaboración de los investigadores, en estrecho contacto con el sector productivo, en proyecto de mejora de la calidad de la producción agrícola, de aumento de las riquezas y sanidad de los alimentos, de búsqueda de nuevas alternativas para mantener y mejorar el medio ambiente y su biodiversidad, de profundizar en estudios biosanitarios para crear nuevas alternativas terapéuticas y de ampliar los estudios sobre el uso de organismos vivos en proceso de producción industrial.

La Disposición Adicional primera del citado Decreto faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el cumplimiento y desarrollo del repetido Decreto.

En consecuencia, la Consejería de Educación y Ciencia, especialmente interesada en propiciar las condiciones objetivas necesarias para fomentar el avance científico y tecnológico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo consciente de la existencia en Andalucía de grupos de investigación que gozan de una sólida reputación internacional en el campo de la Biotecnología

HA DISPUESTO

Primero. Objeto de la Orden.

Realizar una convocatoria, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, con la finalidad de que participen los Grupos de Investigación del Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología que deseen adscribirse al Instituto Andaluz de Biotecnología, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 183/1990, de 5 de junio, por el que se creó dicho Instituto y con arreglo a las siguientes

Primera. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de selección, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de grupos de investigación del Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología para adscribirse al Instituto Andaluz de Biotecnología.

La adscripción de los Grupos se realizará a los solos efectos de coordinación y colaboración en proyectos y líneas sin que ello signifique la ocupación de espacios físicos distintos de los asignados por los correspondientes centros u organismos a los que pertenezca el grupo.

Segunda. Solicitantes.

Podrán ser solicitantes los grupos de investigación de la Junta de Andalucía que estén directamente relacionados con la Biotecnología.

Tercera. Formalización y presentación de solicitudes.

1. Los grupos interesados deberán cumplimentar sus solicitudes de adscripción, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, utilizando los medios telemáticos facilitados en los servidores de la Consejería de Educación y de Ciencia en la siguiente página web (<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/sgui/pai>).

Una vez cumplimentadas informáticamente las solicitudes por los grupos interesados y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior para que las mismas tengan validez, deberán ser impresas, firmadas por el responsable del grupo y presentadas en algún registro oficial según lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrán presentarse en los Registros Generales de cualquiera de las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En la solicitud y en sus correspondientes Anexos se harán constar los siguientes datos:

a) Código del grupo, según el inventario de grupos de investigación y desarrollo tecnológico del PAI.

b) Plan de actuaciones y proyectos a desarrollar en el Instituto. El plan podrá contemplar la utilización conjunta del espacio con personal de empresas con las que se realicen contratos de investigación.

c) Historial científico y técnico del grupo de los últimos cinco años. Para ello se considerarán los datos incluidos en la base de datos SICA hasta la fecha de finalización de la presente convocatoria.

1. Proyectos de investigación subvencionados por el Plan Nacional, y otras ayudas y subvenciones de ámbito nacional, especificando título, fecha de inicio, duración y cuantía.

2. Proyectos de investigación de la Unión Europea, haciendo constar el título, fecha de inicio, duración y cuantía.

3. Contratos y Convenios, suscritos al amparo del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria, o del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, concretando la fecha de inicio, duración, empresa o institución con la que se suscribe y cuantía global de todos los contratos y convenio suscritos.

4. Patentes y modelos de utilidad, indicando los que se encuentran en explotación.

5. Tesis realizadas y dirigidas dentro del grupo de investigación.

6. Publicaciones científicas.

No obstante lo anterior, podrán aportar la documentación complementaria que estimen pertinente.

Cuarta. Subsanación de las solicitudes.

Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con el artículo 48.1 de la Ley 30/1992, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Quinta. Evaluación y selección de las solicitudes.

La selección se llevará a cabo por una Comisión integrada por el Secretario General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que actuará de Presidente, el Gestor Nacional de Biotecnología, el Director del Instituto Andaluz de Biotecnología, tres miembros de reconocido prestigio y actuará como secretario, un funcionario nombrado por el Secretario General de Universidades e Investigación.

La citada Comisión podrá recabar el asesoramiento científico-técnico de los expertos externos que estime conveniente, conforme a los siguientes criterios de carácter general:

- a) Calidad científico-técnica y trayectoria del grupo de investigación.
- b) Nivel de financiación.
- c) Evaluación científico-técnica del proyecto.
- d) Interés de las líneas de investigación, atendiendo a aspectos estratégicos para el desarrollo del sector productivo, recogidos en el Plan Andaluz de Investigación y en el Plan Industrial de Andalucía.
- e) Relación del grupo de investigación con empresas.

Para llevar a cabo la evaluación, la Comisión utilizará los datos existentes en el Sistema Informático Científico de Andalucía (SICA).

Sexta. Duración de la adscripción del grupo al Instituto.

El período de adscripción del grupo al Instituto, tendrá una duración máxima de cuatro años, pero se podrán autorizar prórrogas de igual duración, previa evaluación de las actividades y logros del grupo. Antes de la finalización del citado período se procederá a una evaluación de la actividad realizada por el grupo con arreglo a los criterios anteriormente señalada.

Séptima. Resolución, plazo y notificación.

La aceptación o denegación de las solicitudes se realizarán por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de Universidades e Investigación, conforme a las valoraciones realizadas, de acuerdo con los criterios reseñados con anterioridad.

La resolución se realizará en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

La resolución de la convocatoria se notificará a los solicitantes y se publicará en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

A N E X O

SOLICITUD DE ADSCRIPCION DE GRUPOS DE INVESTIGACION AL INSTITUTO ANDALUZ DE BIOTECNOLOGIA

a) Datos del Grupo de Investigación.

Código del grupo según el inventario de grupos de investigación del PAI:

b) Plan de Actuaciones y Proyectos a desarrollar en el centro.

(Máximo 1 página).

c) Historial Científico y Técnico del Grupo en los últimos cinco años.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados son ciertos y quedo informado que los datos del historial Científico-Técnico del grupo, serán recabados automáticamente del Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).

En, a ... de de 2004.

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

ORDEN de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Centro Andaluz de Medio Ambiente.

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso a la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, establece medidas con el fin de contribuir a que Andalucía se incorpore plenamente a la sociedad del conocimiento, para lograr una calidad de vida en el conjunto de los ciudadanos, un mayor equilibrio social y territorial, ampliar el tejido productivo andaluz y mejorar su competitividad, destacando entre las acciones traducidas en medidas de planificación, el III Plan Andaluz de Investigación.

El III Plan Andaluz de Investigación, aprobado por Decreto 88/2000, de 29 de febrero, pretende la potenciación de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico en los programas del Plan Nacional de I+D y ante los nuevos retos del Programa Marco de I+D de la Unión Europea.

Asimismo, el citado Plan contempla como elemento básico de integración de los equipos de investigación existentes en las áreas consideradas prioritarias, la creación de Centros y Servicios de investigación, que permitan la definición de objetivos comunes, la movilidad de su personal con independencia de su adscripción a distintos organismos públicos o privados de investigación, la adquisición y uso compartido de equipamiento y, en definitiva, la coordinación del esfuerzo investigador.

El 11 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada, la Universidad de Granada y el Consorcio Parque de las Ciencias, firmaron un convenio de colaboración para la construcción, instalación y puesta en funcionamiento del Centro Andaluz de Medioambiente, en Granada, en terrenos propiedad municipal que fueron cedidos en uso al Consorcio Parque de las Ciencias.

El 28 de enero de mil novecientos noventa y nueve, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada suscribieron un convenio para la creación del Centro Andaluz de Medio Ambiente como mecanismo de coordinación, planificación y gestión de la investigación en esta área.

Para impulsar la consecución del desarrollo del citado Centro, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada suscribieron un nuevo convenio el 3 de julio de dos mil tres, en virtud del cual se configuraba dicho Centro como una estructura operativa de servicios científicos especializados a disposición de los grupos de investigación que lo integren y para desarrollar un proyecto científico competitivo en el campo científico del medio ambiente, todo ello al amparo de lo establecido en el Decreto 88/2000, de 29 de febrero, por el que se aprobó el III Plan Andaluz de Investigación.

Por ello, la Consejería de Educación y Ciencia, especialmente interesada en propiciar las condiciones objetivas necesarias para fomentar el avance científico y tecnológico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo consciente de la existencia en Andalucía de grupos de investigación que gozan de una sólida reputación internacional en el campo científico del medio ambiente,

HA DISPUESTO

Primero. Objeto de la Orden.

Realizar una convocatoria, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, con la finalidad de que participen los Grupos de Investigación del Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología que deseen adscribirse al Centro Andaluz de Medio Ambiente. Dicha adscripción podrá realizarse de dos formas diferentes: grupos que requieran ubicación física en el centro y/o grupos integrados en las líneas de investigación del mismo, todo ello en el marco de los Convenios suscritos entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada, de 28 de enero de 1999 y 4 de julio de 2003 y con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de selección, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de grupos de investigación del Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología para adscribirse al Centro Andaluz de Medio Ambiente.

Segunda. Solicitantes.

Podrán ser solicitantes los grupos de investigación de la Junta de Andalucía que estén directamente relacionados con el Medioambiente.

Tercera. Formalización y presentación de solicitudes.

1. Los grupos interesados deberán cumplimentar sus solicitudes de adscripción, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, utilizando los medios telemáticos facilitados en los servidores de la Consejería de Educación y de Ciencia en la siguiente página Web: (<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/sgui/pai>).

Una vez cumplimentadas informáticamente las solicitudes por los grupos interesados y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior para que las mismas tengan validez, deberán ser impresas, firmadas por el responsable del grupo y presentadas en algún registro oficial según lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrán presentarse en los Registros Generales de cualquiera de las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En la solicitud y en sus correspondientes Anexos se harán constar los siguientes datos:

a) Código del grupo, según el inventario de grupos de investigación y desarrollo tecnológico del PAI.

b) Plan de actuaciones y proyectos a desarrollar en el Centro. Si el grupo necesita para su plan de actuación espacio, indicar y justificar la extensión del mismo. El plan podrá contemplar la utilización conjunta del espacio con personal de empresas con las que se realicen contratos de investigación.

c) Historial científico y técnico del grupo de los últimos cinco años. Para ello se considerarán los datos incluidos en la base de datos SICA hasta la fecha de finalización de la presente convocatoria.

1. Proyectos de investigación subvencionados por el Plan Nacional, y otras ayudas y subvenciones de ámbito nacional, especificando título, fecha de inicio, duración y cuantía.

2. Proyectos de investigación de la Unión Europea, haciendo constar el título, fecha de inicio, duración y cuantía.

3. Contratos y Convenios, suscritos al amparo del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria, o del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, concretando la fecha de inicio, duración, empresa o institución con la que se suscribe y cuantía global de todos los contratos y convenio suscritos.

4. Patentes y modelos de utilidad, indicando los que se encuentran en explotación.

5. Tesis realizadas y dirigidas dentro del grupo de investigación.

6. Publicaciones científicas.

No obstante lo anterior, podrán aportar la documentación complementaria que estimen pertinente.

Cuarta. Subsanación de las solicitudes.

Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con el artículo 48.1 de la Ley 30/1992, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Quinta. Evaluación y selección de las solicitudes.

La selección se llevará a cabo por una Comisión integrada por el Secretario General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que actuará de presidente, el Gestor Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales, el Director del Centro Andaluz de Medio Ambiente, tres miembros de reconocido prestigio y actuará como secretario, un funcionario nombrado por el Secretario General de Universidades e Investigación.

La citada Comisión podrá recabar el asesoramiento científico-técnico de los expertos externos que estime conveniente, conforme a los siguientes criterios de carácter general:

a) Calidad científico-técnica y trayectoria del grupo de investigación.

- b) Nivel de financiación.
- c) Evaluación científico-técnica del proyecto.
- d) Interés de las líneas de investigación, atendiendo a aspectos estratégicos para el desarrollo del sector productivo, recogidos en el Plan Andaluz de Investigación y en el Plan Industrial de Andalucía.
- e) Relación del grupo de investigación con empresas.

Para llevar a cabo la evaluación, la Comisión utilizará los datos existentes en el Sistema Informático Científico de Andalucía (SICA).

Sexta. Duración de la adscripción del grupo al Instituto.

El período de adscripción del grupo al Centro, tendrá una duración máxima de cuatro años, pero se podrán autorizar prórrogas de igual duración, previa evaluación de las actividades y logros del grupo. Antes de la finalización del citado período se procederá a una evaluación de la actividad realizada por el grupo con arreglo a los criterios anteriormente señalada.

Séptima. Resolución, plazo y notificación.

La aceptación o denegación de las solicitudes se realizarán por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de Universidades e Investigación, conforme a las valoraciones realizadas, de acuerdo con los criterios reseñados con anterioridad.

La resolución se realizará en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

La resolución de la convocatoria se notificará a los solicitantes y se publicará en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

A N E X O

SOLICITUD DE ADSCRIPCION DE GRUPOS DE INVESTIGACION AL CENTRO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE

a) Datos del Grupo de Investigación.

Código del grupo según el inventario de grupos de investigación del PAI:

b) Plan de actuaciones y proyectos a desarrollar en el Centro.

(Máximo 1 página).

c) Historial científico y técnico del grupo en los últimos cinco años.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados son ciertos y quedo informado que los datos del historial Científico-Técnico del grupo, serán recabados automáticamente del Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).

En a de 2004.

Fdo. :

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

ORDEN de 30 de marzo de 2004, por la que se convoca a los Grupos de Investigación que deseen adscribirse al Centro Andaluz de Arqueología Ibérica.

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso a la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, establece medidas con el fin de contribuir a que Andalucía se incorpore plenamente a la sociedad del conocimiento, para lograr una calidad de vida en el conjunto de los ciudadanos, un mayor equilibrio social y territorial, ampliar el tejido productivo andaluz y mejorar su competitividad, destacando entre las acciones traducidas en medidas de planificación, el III Plan Andaluz de Investigación.

El III Plan Andaluz de Investigación, aprobado por Decreto 88/2000, de 29 de febrero, pretende la potenciación de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico en los programas del Plan Nacional de I+D y ante los nuevos retos del Programa Marco de I+D de la Unión Europea.

Asimismo, el citado Plan contempla como elemento básico de integración de los equipos de investigación existentes en las áreas consideradas prioritarias, la creación de Centros y Servicios de investigación, que permitan la definición de objetivos comunes, la movilidad de su personal con independencia de su adscripción a distintos organismos públicos o privados de investigación, la adquisición y uso compartido de equipamiento y, en definitiva, la coordinación del esfuerzo investigador.

El cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén suscribieron un convenio para la creación del Centro Andaluz de Arqueología Ibérica, como mecanismo de coordinación, planificación y gestión de la investigación en esta área.

Para impulsar la consecución del desarrollo del citado Centro, las partes suscribieron un nuevo convenio el 3 de abril de 2003, acordando que el mismo sea un centro Mixto, al amparo de lo establecido en el Decreto 88/2000, de 29 de febrero, por el que se aprobó el III Plan Andaluz de Investigación, formado por unidades científicas denominados Grupos de Investigación y por investigadores que avalen suficientemente su trayectoria profesional en las líneas de investigación del Centro Andaluz de Arqueología Ibérica.

Por ello, la Consejería de Educación y Ciencia, especialmente interesada en propiciar las condiciones objetivas necesarias para fomentar el avance científico y tecnológico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo consciente de la existencia en Andalucía de grupos de investigación que gozan de una sólida reputación internacional en el campo científico de la Arqueología Ibérica,

HA DISPUESTO

Primero. Objeto de la Orden.

Realizar una convocatoria, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, con la finalidad de que

participen los Grupos de Investigación del Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología que deseen adscribirse al Centro Andaluz de Arqueología Ibérica, todo ello en el marco de los Convenios suscritos entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén, de 4 de mayo de 1998 y 3 de abril de 2003, y con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de selección, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de grupos de investigación del Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología para adscribirse al Centro Andaluz de Arqueología Ibérica.

Segunda. Solicitantes.

Podrán ser solicitantes los grupos de investigación de la Junta de Andalucía que estén directamente relacionados con la Arqueología Ibérica.

Tercera. Formalización y presentación de solicitudes.

1. Los grupos interesados deberán cumplimentar sus solicitudes de adscripción, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, utilizando los medios telemáticos facilitados en los servidores de la Consejería de Educación y de Ciencia en la siguiente página Web (<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/sgui/pai>).

Una vez cumplimentadas informáticamente las solicitudes por los grupos interesados y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior para que las mismas tengan validez, deberán ser impresas, firmadas por el responsable del grupo y presentadas en algún registro oficial según lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrán presentarse en los Registros Generales de cualquiera de las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En la solicitud y en sus correspondientes Anexos se harán constar los siguientes datos:

a) Código del grupo, según el inventario de grupos de investigación y desarrollo tecnológico del PAI.

b) Plan de actuaciones y proyectos a desarrollar en el Instituto. El plan podrá contemplar la utilización conjunta del espacio con personal de empresas con las que se realicen contratos de investigación.

c) Historial científico y técnico del grupo de los últimos cinco años. Para ello se considerarán los datos incluidos en la base de datos SICA hasta la fecha de finalización de la presente convocatoria.

1. Proyectos de investigación subvencionados por el Plan Nacional, y otras ayudas y subvenciones de ámbito nacional, especificando título, fecha de inicio, duración y cuantía.

2. Proyectos de investigación de la Unión Europea, haciendo constar el título, fecha de inicio, duración y cuantía.

3. Contratos y Convenios, suscritos al amparo del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria, o del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, concretando la fecha de inicio, duración, empresa o institución con la que se suscribe y cuantía global de todos los contratos y convenio suscritos.

4. Patentes y modelos de utilidad, indicando los que se encuentran en explotación.

5. Tesis realizadas y dirigidas dentro del grupo de investigación.

6. Publicaciones científicas.

No obstante lo anterior, podrán aportar la documentación complementaria que estimen pertinente.

Cuarta. Subsanación de las solicitudes.

Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con el artículo 48.1 de la Ley 30/1992, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Quinta. Evaluación y selección de las solicitudes.

La selección se llevará a cabo por una Comisión integrada por el Secretario General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que actuará de presidente, el Gestor Nacional de Arqueología Ibérica, el Director del Centro Andaluz de Arqueología Ibérica, tres miembros de reconocido prestigio y actuará como secretario, un funcionario nombrado por el Secretario General de Universidades e Investigación.

La citada Comisión podrá recabar el asesoramiento científico-técnico de los expertos externos que estime conveniente, conforme a los siguientes criterios de carácter general:

a) Calidad científico-técnica y trayectoria del grupo de investigación.

b) Nivel de financiación.

c) Evaluación científico-técnica del proyecto.

d) Interés de las líneas de investigación, atendiendo a aspectos estratégicos para el desarrollo del sector productivo, recogidos en el Plan Andaluz de Investigación y en el Plan Industrial de Andalucía.

e) Relación del grupo de investigación con empresas.

Para llevar a cabo la evaluación, la Comisión utilizará los datos existentes en el Sistema Informático Científico de Andalucía (SICA).

Sexta. Duración de la adscripción del grupo al Instituto.

El período de adscripción del grupo al Centro tendrá una duración máxima de cuatro años, pero se podrán autorizar prórrogas de igual duración, previa evaluación de las actividades y logros del grupo. Antes de la finalización del citado período se procederá a una evaluación de la actividad realizada por el grupo con arreglo a los criterios anteriormente señalada.

Séptima. Resolución, plazo y notificación.

La aceptación o denegación de las solicitudes se realizarán por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de Universidades e Investigación, conforme a las valoraciones realizadas, de acuerdo con los criterios reseñados con anterioridad.

La resolución se realizará en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

La resolución de la convocatoria se notificará a los solicitantes y se publicará en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la

Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

A N E X O

SOLICITUD DE ADSCRIPCION DE GRUPOS DE INVESTIGACION AL CENTRO ANDALUZ DE ARQUEOLOGIA IBERICA

a) Datos del grupo de investigación.

Código del grupo según el inventario de grupos de investigación del PAI:

b) Plan de actuaciones y proyectos a desarrollar en el centro.

(Máximo 1 página)

c) Historial científico y técnico del grupo en los últimos cinco años.

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados son ciertos y quedo informado que los datos del historial Científico-Técnico del grupo serán recabados automáticamente del Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).

En, a de de 2004.

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, establecido en la Orden que se cita, para la segunda fase relativa a la evaluación adicional, de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo soliciten en el año 2004.

La Orden de 2 de enero de 2004, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 9, de 15 de enero, establece el procedimiento para la evaluación de la actividad docente e investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo soliciten en el año 2004.

Dicha Orden en el artículo 5, apartado 3, párrafo primero, determina que para la segunda fase, relativa a la evaluación adicional, las solicitudes deberán presentarse entre los días 1 y 30 de abril de 2004.

El interés suscitado hace prever que el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria pudiera resultar insuficiente.

Con la finalidad de facilitar la participación por parte de los interesados, y alcanzar un mejor desarrollo del proceso se considera oportuno una ampliación prudencial del plazo.

En su virtud, dispongo:

Primero. Modificar el párrafo primero del apartado 3 del artículo 5 de la Orden de 2 de enero de 2004, publicada

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 9, de 15 de enero, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad docente e investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo soliciten en el año 2004, relativo al plazo de presentación de solicitudes, el cual se amplía, quedando redactado como sigue:

«1. Para la segunda fase, relativa a la evaluación adicional, las solicitudes deberán presentarse en los mismos términos y lugares señalados en el apartado anterior entre los días 1 de abril y 15 de mayo de 2004, ambos incluidos.»

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 5 de abril de 2004, por la que se convocan Premios en el ámbito de la Consejería.

Mediante esta convocatoria de Premios en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales se pretende reconocer la labor de aquellos que, con su esfuerzo, contribuyen cada día a la construcción de una Andalucía solidaria y a la promoción social y cultural de la comunidad gitana.

Así, se convocan los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en sus distintas modalidades, en su cuarta edición, y el VIII Premio Andaluz «Gitano» y se publican las bases por las que se registrarán los mismos.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Objeto.

Se convocan los siguientes Premios en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales:

1. Los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en su cuarta edición, que se registrarán por las Bases que se publican como Anexo a la presente Orden y que tendrán de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de Decreto 61/1999, de 9 de marzo, las modalidades que se indican:

- Premio Andalucía de la Solidaridad.
- Premio Andalucía de los Derechos de la Infancia.
- Premio Andalucía por la Superación de las Desigualdades.

2. El VIII Premio Andaluz «Gitano» a la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana que se registrará por las bases que se publican como Anexo a esta Orden.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS «ANDALUCÍA DE BIENESTAR SOCIAL» EN SU CUARTA EDICIÓN Y DEL VIII PREMIO ANDALUZ «GITANO» A LA PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD GITANA

Primera. Finalidad.

1. Los Premios «Andalucía de Bienestar Social» nacen con la finalidad de premiar y reconocer a aquellos que, con su esfuerzo, contribuyen cada día a la construcción de una Andalucía solidaria y a la consolidación del Estado Social en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

2. El Premio Andaluz «Gitano» a la promoción social y cultural de la comunidad gitana se instituye con la finalidad de reconocer y premiar a aquellas personas, entidades e instituciones que se hayan destacado en una actividad relevante a favor del colectivo gitano andaluz, contribuyendo con ello a un mejor conocimiento intercultural y a las relaciones interétnicas en Andalucía.

Segunda. Presentación de candidaturas.

1. Podrán optar a los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en las modalidades a que se refiere el artículo único apartado 1 de la presente Orden todas aquellas personas físicas, empresas, entidades, asociaciones u organismos andaluces que se signifiquen por tener una trayectoria destacada por su implicación o acrediten acciones, puntuales o continuadas, a favor de la Solidaridad, los Derechos de la Infancia y la Superación de las Desigualdades, respectivamente, debiendo ser propuestos a la Consejería de Asuntos Sociales, bien por Instituciones públicas o privadas, Federaciones o Asociaciones, sin ánimo de lucro representativas de alguno de los siguientes sectores de población: personas mayores, personas con discapacidad, menores, drogodependientes, inmigrantes, minorías étnicas y marginados sin hogar; o bien por cualquiera de los miembros del Jurado en el transcurso de las deliberaciones.

2. Los candidatos al Premio Andaluz «Gitano» deberán ser propuestos a la Consejería de Asuntos Sociales, bien por Instituciones públicas o privadas, Federaciones o Asociaciones Gitanas u otras que tengan relación con la comunidad gitana; o bien por cualquiera de los miembros del Jurado en el transcurso de las deliberaciones.

Tercera. Documentación.

Las propuestas de candidatura deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Instancia de la entidad o institución que haga la propuesta dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales expresando con claridad sus datos de identificación y domicilio.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Datos de identificación y domicilio del candidato, así como propuesta, que deberá ser razonada, acompañada de una memoria detallada y de la documentación que se considere necesaria en orden a valorar los méritos contraídos por los candidatos para optar al Premio.

d) Declaración expresa por parte del organismo o la entidad proponente de aceptación de las Bases de estos Premios y del fallo del Jurado.

La documentación a la que se refieren los apartados anteriores se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción Premio «Andalucía de Bienestar Social» en su cuarta edición y la modalidad concreta a la que se opta o Premio Andaluz «Gitano», en su caso, y se dirigirá a la Consejería de Asuntos Sociales sita en C/ Hytasa núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, 41071, presentándose en su Registro General o en cualesquiera de los registros u oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las candidaturas comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 15 de septiembre de 2004.

Quinta. Jurado.

El fallo de los Premios «Andalucía de Bienestar Social» en su cuarta edición y del VIII Premio Andaluz «Gitano» corresponderá a un Jurado que será designado mediante Orden del titular de la Consejería de Asuntos Sociales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el plazo máximo de dos meses, desde que produzca sus efectos la presente Orden.

El Jurado una vez constituido ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El fallo del Jurado que será inapelable se producirá en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Sexta. Premio.

El Premio consistirá en una estatuilla para los Premios «Andalucía de Bienestar Social» y en un grupo escultórico alusivo a la comunidad gitana y una «g» de oro para el Premio Andaluz «Gitano», en cuya base figurará el nombre del Premio, el nombre o denominación del premiado y el año al que corresponde.

El Jurado podrá adjudicar los Premios a las personas, entidades o instituciones cuyos méritos estime más relevantes, en atención a las candidaturas presentadas o las propuestas que pudieran realizar cualquiera de sus miembros en el transcurso de las correspondientes deliberaciones.

Los Premios, en cualquiera de sus modalidades, podrán ser compartidos cuando, a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen. Asimismo, podrán ser declarados desierto los premios en todas o algunas de sus modalidades cuando, a juicio del Jurado, los candidatos no reuniesen los méritos suficientes.

La concesión de los Premios se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Orden del titular de la Consejería de Asuntos Sociales y su entrega se celebrará en un acto institucional de carácter público, cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Séptima. Consideraciones generales.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la Consejería de Asuntos Sociales la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas. Las personas, entidades e instituciones premiadas podrán hacer uso del Premio recibido, indicando, de forma expresa, su denominación y el año a que corresponde.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, de la Mesa de la Cámara, ratificando el nombramiento de don José Antonio Víboras Jiménez como Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33.2 del Reglamento de la Cámara, en concordancia con lo previsto en el artículo 8 del vigente Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Presidencia de la Cámara, la Mesa en sesión celebrada en el día de la fecha,

HA ACORDADO

Ratificar en el cargo de Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía a don José Antonio Víboras Jiménez.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- La Presidenta, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Verónica Santaella Mir Secretaria General del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Verónica Santaella Mir, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOE núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Verónica Santaella Mir, con DNI 30.826.547, como Secretaria General, con carácter provisional del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-

sición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Joaquín Alonso Varo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), mediante Decreto de fecha 1 de abril de 2004, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don Joaquín Alonso Varo, con carácter provisional para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Joaquín Alonso Varo, con DNI 80.126.816-N, como Secretario-Interventor con carácter provisional del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Joaquín Alonso Varo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Joaquín Alonso Varo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular del puesto de Secretaría-Intervención de la ELA de Castil de Campos, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2004, y de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba) con fecha 1 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Joaquín Alonso Varo, con DNI 80.126.816, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Hernández Navarrete, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba) para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba), en régimen de acumulación.

La Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, median-

te Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de fecha 1 de abril de 2004, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don José Hernández Navarrete, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba).

El Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), mediante Decreto de fecha 1 de abril de 2004, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba).

La petición formulada por la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos (Córdoba), a don José Hernández Navarrete, DNI 30.398.319, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Angel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha

2 de abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de esa Corporación de don Angel Fernández-Cuevas Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Angel Fernández-Cuevas Fernández, con DNI 44.280.601, Secretario del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Antonio Cuevas Valenzuela, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Montefrío (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Montefrío (Granada) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Montefrío (Granada) de don José Antonio Cuevas Valenzuela, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con

habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don José Antonio Cuevas Valenzuela, con DNI 74.637.912, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Margarita Garrido Rendón, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Parauta (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), de doña Margarita Garrido Rendón, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Parauta (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Margarita Garrido Rendón, con DNI 27.314.990, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Parauta (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Magdalena Hoyos García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) de doña Magdalena Hoyos García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), así como la conformidad del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Magdalena Hoyos García, con DNI 75.437.294, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Raquel León Alamilla Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jubrique (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Raquel León Alamilla, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Nevada (Granada), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jubrique (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2004 y del Ayuntamiento de Nevada (Granada) manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Raquel León Alamilla, con DNI 25.320.898, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Jubrique (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Miriam Aguilera González Interventora del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Miriam Aguilera González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada con fecha 30 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Miriam Aguilera González, con DNI 27.300.264, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Eva Herrera Báez Interventora del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Eva Herrera Báez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 25 de febrero de 2004 (BOE núm. 61, de 11 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que

se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Eva Herrera Báez, con DNI 32.044.915, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Lucía Rivera García Secretaria del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Lucía Rivera García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 8 de marzo de 2004 (BOE núm. 74, de 26 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Lucía Rivera García, con DNI 28.753.124, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos

judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen Campos Alcaide en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María del Carmen Campos Alcaide, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), efectuada por Resolución de 22 de abril de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María del Carmen Campos Alcaide, con DNI 34.053.087, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Campos Alcaide Secretaria del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Carmen Campos Alcaide, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 8 de marzo de 2004 (BOE núm. 74, de 26 de marzo), titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2004 y del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva) manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Campos Alcaide, con DNI 34.053.087, como Secretaria con carácter provisional del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 7 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Enrique Mengíbar Rodríguez Secretario General del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Enrique Mengíbar Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría General del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2004 y del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) manifestada mediante Decreto de Alcal-

día de fecha 30 de marzo de 2004, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Enrique Mengíbar Rodríguez, con DNI 32.859.005-D, como Secretario General, con carácter provisional del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO 1

Número de orden: 1.
 Centro directivo y Localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).
 Denominación del puesto: Secretario/a Jefe Gabinete Jurídico (98010).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: CD.
 Mod. accs.: PLD.
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico RPT: XXXX-*7.286,16*.
 Cuerpo: P-C-1.
 Area funcional/relacional: Admón. Pública.
 Experiencia: 1 año.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 10 de mayo de 2004, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Edificio de la Prensa, Avda. Carlos III s/n, Isla de la Cartuja.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 8 de mayo de 2004, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 8 de mayo de 2004, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los ar-

tículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 15 de mayo de 2004, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 8 de mayo de 2004, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 8 de mayo de 2004, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 6 de mayo de 2004, a las 11,00 horas, en el Salón de Actos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Edificio de la Prensa, Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignados
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Admi-

nistración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 15 de mayo de 2004, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Matronas, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA

núm. 69, de 13 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo B dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional de la fase de selección (Resolución de 24 de septiembre de 2003 -BOJA núm. 193, de 7 de octubre-), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Matronas, convocado por la Resolución de 1 de junio de 2002.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de No Aptos. Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas del Tribunal Calificador, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa

de haberlo solicitado -habiendo abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).

d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 16 de julio de 2003, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se les nombra funcionarios/as en prácticas.

Mediante Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 17 de marzo de 2003 (BOJA núm. 56 de 24 de marzo), se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. De conformidad con lo establecido en su Base Novena, apartado 6 se hicieron públicos los listados de aspirantes seleccionados/as en el citado procedimiento selectivo mediante la Orden de 16 de julio de 2003.

Igualmente mediante Resolución de 12 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de los siguientes recursos de alzada, contra la baremación realizada por los Tribunales de las especialidades que se especifican, en el concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 17 de marzo de 2003 (BOJA núm. 250 de 30 de diciembre).

Como consecuencia de la resolución de los recursos interpuestos se han producido modificaciones que afectan al Anexo I de la citada Orden de 16 de julio de 2003.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Nombrar con carácter provisional funcionarios/as en prácticas, con efectos de 16 de febrero de 2004, hasta su nombramiento como funcionarios/as de carrera a los/las maestros/as que a continuación se relacionan:

Fernández Colomo, Francisco (DNI: 25.993.971), Especialidad: Educación Física, Puntuación global: 6,5645.

Guitán Valeiro, Francisco (DNI: 32.813.997), Especialidad Idioma Extranjero-Inglés, Puntuación global: 5,6427.

Vallejo Márquez, María (DNI: 77.800.860), Especialidad: Educación Especial-Pedagogía Terapéutica, Puntuación global: 5,7377.

Segundo. Modificar la puntuación global asignada a los/las maestros/as que a continuación se relacionan:

Arrabal Martín, Encarnación (DNI: 24.186.993), Especialidad: Educación Infantil, Puntuación global: 6,8720.

Casado Molina, María José (DNI: 25.086.820), Especialidad: Educación Infantil, Puntuación global: 6,3595.

Cristóbal Domínguez, Remedios (DNI: 77.531.874), Especialidad: Educación Infantil, Puntuación global: 6,8941.

Charneco Torrejón, Carmen (DNI: 25.101.522), Especialidad: Educación Infantil, Puntuación global: 6,6433.

Peinado Valenzuela, Pedro Jesús (DNI 23.792.506), Especialidad: Educación Física, Puntuación global: 7,1628.

Tercero. Dejar sin efecto el nombramiento de funcionarias en prácticas, declarar anuladas todas las actuaciones y decaídos todos los derechos a doña Inmaculada Calvo González (DNI 43.525.559) en la especialidad de Pedagogía Terapéu-

tica y a doña Encarnación María García López (DNI 76.424.694) en la especialidad de Educación Infantil.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según corresponda conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de dos becas de formación en materia de informática documental.

Reunida la Comisión de Selección el día 25 de marzo de 2004 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de la Orden de 15 de enero de 2004, por la que se convocaban dos becas para la realización de trabajos en materia de informática documental, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

He resuelto

1. Adjudicar dos becas con una dotación de 1.100 euros/mes, durante doce meses, a partir del uno de abril de 2004, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.01.00.48000.75A.2 y 3.1.09.00.01.00.48000.75A.8.2005, para realizar trabajos en materia de informática documental a:

- Sánchez Rodríguez, Francisco José; 34079577-V.
- Rodríguez Muñoz, Gema; 28617590 -R.

Suplentes:

Primero. Moreno Sutilo, David; 44225101-B.
Segunda. Jiménez Pérez, Miryam; 27320328-P.
Tercera. Conde Campuzano, M.ª Teresa; 28621540-H.
Cuarto. Hurtado Morales, H. Miguel; 44250242-J.

2. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de convocatoria, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán de propiedad de la Consejería de Turismo y Deporte.

3. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena del Anexo I de la citada Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de los Convenios de Colaboración entre la Consejería y distintas Universidades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de los Convenios de Colaboración entre la Consejería de Turis-

mo y Deporte y distintas Universidades para la construcción de instalaciones deportivas, esta Secretaría General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de dichos convenios, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
 Fecha Convenio: 22 de julio de 1999.
 Importe: 925.785,86 euros.
 Finalidad: Construcción Pistas de Atletismo, Rugby, Tenis y Padel.
 Aplicación presupuestaria: 46A.74100.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Fecha Convenio: 13 de noviembre de 1998.
 Importe: 1.417.149,24 euros.
 Finalidad: Construcción de Pabellón Polideportivo en Universidad «Pablo de Olavide».
 Aplicación presupuestaria: 46A.74100.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Cádiz, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2004, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la calle Jacintos núm. 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 1 de abril de 2004.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 1 de abril de 2004, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PP. 1207/2004).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que

se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 26 de noviembre de 1996,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base	
Bajada de bandera	0,98 euros
Kilómetro recorrido	0,53 euros
Hora de parada	12,68 euros
Suplementos:	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,38 euros
Días festivos (Desde las 0 a las 24 horas)	0,59 euros
Servicios nocturnos en días laborales (Desde las 22 a las 6 horas)	0,59 euros
Carrera mínima	2,56 euros
Servicios especiales:	
Ferías y patronos	25% sobre lo marcado en el taxímetro
Otros suplementos:	
San Carlos (sólo zona militar)	0,41 euros
Bazán, Carraca, Clica	0,91 euros
Camposanto (zona militar)	0,41 euros

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA
 Consejero de Economía y Hacienda,
 en funciones

RESOLUCION de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que en el marco del programa presupuestario 81B «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», créditos 760.00 y 761.00, y en virtud de la Orden de 28 de julio de 2003, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2003 la con-

cesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas, han sido concedidas por Resolución de la Excm. Consejera de Economía y Hacienda, de 16 de diciembre de 2003, a los préstamos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

A N E X O

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Abruca.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 33.428,27 €.
Importe subvención: 3.190,84 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 600.000,00 €.
Importe subvención: 28.357,49 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 563.475,00 €.
Importe subvención: 26.631,23 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 480.809,99 €.
Importe subvención: 22.724,27 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 336.313,58 €.
Importe subvención: 15.895,02 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 300.085,50 €.
Importe subvención: 14.182,79 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Adra.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 97.672,48 €.
Importe subvención: 5.748,77 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alcántar.
Entidad financiera: Cajamar.
Importe préstamo: 51.689,89 €.
Importe subvención: 4.933,95 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alhabia.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 35.237,19 €.
Importe subvención: 3.363,49 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alicún.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 6.994,00 €.
Importe subvención: 667,60 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Almería.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 3.000.000,00 €.
Importe subvención: 71.421,92 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bacaes.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 42.070,85 €.
Importe subvención: 4.015,79 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benahadux.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 31.550,00 €.
Importe subvención: 3.011,54 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benahadux.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 39.453,00 €.
Importe subvención: 3.765,91 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Berja.
Entidad financiera: Cajamar.
Importe préstamo: 2.240.818,14 €.
Importe subvención: 105.906,63 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Berja.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 897.732,35 €.
Importe subvención: 29.175,92 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cantoria.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 72.122,00 €.
Importe subvención: 4.244,93 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Ejido.
Entidad financiera: Unicaja.
Importe préstamo: 3.606.060,00 €.
Importe subvención: 71.421,92 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Enix.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 90.151,82 €.
Importe subvención: 8.605,26 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Fines.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 21.717,27 €.
Importe subvención: 1.693,65 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gergal.
Entidad financiera: Cajamar.
Importe préstamo: 7.512,65 €.
Importe subvención: 585,88 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gergal.
Entidad financiera: Cajamar.
Importe préstamo: 47.916,05 €.
Importe subvención: 3.736,80 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huércal de Almería.
Entidad financiera: Cajamar.
Importe préstamo: 704.751,94 €.
Importe subvención: 33.308,33 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huércal de Almería.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 2.296.491,29 €.
Importe subvención: 108.479,12 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lújar de Andarax.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.510.363,22 €.
Importe subvención: 106.275,82 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lubrín.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 10.825,40 €.
Importe subvención: 1.033,32 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lubrín.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 25.603,12 €.
Importe subvención: 2.443,89 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Macael.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 300.506,05 €.
Importe subvención: 14.202,66 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Macael.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 252.107,77 €.
Importe subvención: 14.838,48 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ohanes.
Entidad financiera: Cajamar.
Importe préstamo: 89.221,00 €.
Importe subvención: 4.347,61 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Oria.
Entidad financiera: Cajamar.
Importe préstamo: 90.151,82 €.
Importe subvención: 8.605,26 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Partalao.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 16.227,33 €.
Importe subvención: 1.265,51 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Partalao.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 3.612,00 €.
Importe subvención: 281,69 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Pechina.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 36.000,00 €.
Importe subvención: 2.287,39 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Pechina.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 34.550,00 €.
Importe subvención: 2.694,43 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Entidad financiera: Cajamar.
Importe préstamo: 2.404.050,00 €.
Importe subvención: 57.233,95 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 1.803.036,00 €.
Importe subvención: 14.187,96 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Senés.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 39.065,79 €.
Importe subvención: 3.046,60 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Serón.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 126.533,52 €.
Importe subvención: 12.078,00 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sierro.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 25.250,36 €.
Importe subvención: 2.410,22 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Somontín.
Entidad financiera: Cajamar.
Importe préstamo: 48.080,97 €.
Importe subvención: 4.589,47 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sorbas.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 39.516,55 €.
Importe subvención: 3.081,75 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sorbas.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 47.692,16 €.
Importe subvención: 3.719,34 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Uleila del Campo.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 15.508,50 €.
Importe subvención: 1.209,45 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Uleila del Campo.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 13.823,28 €.
Importe subvención: 1.078,03 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zurgena.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 118.801,28 €.
Importe subvención: 9.264,88 €.

Provincia: Almería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zurgena.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 62.774,25 €.
Importe subvención: 4.895,54 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Algodonales.
Entidad financiera: La Caixa.
Importe préstamo: 421.000,00 €.
Importe subvención: 24.412,10 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Algodonales.
Entidad financiera: La Caixa.
Importe préstamo: 344.980,94 €.
Importe subvención: 20.004,06 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Algodonales.
Entidad financiera: La Caixa.
Importe préstamo: 240.404,84 €.
Importe subvención: 17.344,73 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Algodonales.
Entidad financiera: San Fernando.
Importe préstamo: 344.980,94 €.
Importe subvención: 18.065,91 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Algodonales.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 330.000,00 €.
Importe subvención: 19.135,37 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 694.101,21 €.
Importe subvención: 16.524,68 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Entidad financiera: Dexia.
Importe préstamo: 2.649.451,26 €.
Importe subvención: 54.897,24 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 2.304.334,12 €.
Importe subvención: 54.859,99 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Entidad financiera: Banco Atlántico.
Importe préstamo: 1.830.568,33 €.
Importe subvención: 16.561,93 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Olvera.
Entidad financiera: Banesto.
Importe préstamo: 150.408,07 €.
Importe subvención: 8.852,67 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Puerto Real.
Entidad financiera: La Caixa.
Importe préstamo: 1.803.000,00 €.
Importe subvención: 42.924,57 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Rota.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 3.988.878,91 €.
Importe subvención: 71.421,92 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ubrique.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 360.000,00 €.
Importe subvención: 17.014,49 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ubrique.
Entidad financiera: Unicaja.
Importe préstamo: 240.000,00 €.
Importe subvención: 14.125,84 €.

Provincia: Cádiz.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ubrique.
Entidad financiera: San Fernando.
Importe préstamo: 143.173,72 €.
Importe subvención: 8.426,87 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alcaracejos.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 273.548,00 €.
Importe subvención: 26.110,97 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Almedinilla.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 150.253,03 €.
Importe subvención: 14.342,10 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Baena.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.803.036,32 €.
Importe subvención: 85.215,98 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Belalcázar.
Entidad financiera: C.R. de Córdoba.
Importe préstamo: 114.000,00 €.
Importe subvención: 8.875,98 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bélmez.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 125.789,83 €.
Importe subvención: 9.809,89 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bélmez.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 84.141,69 €.
Importe subvención: 6.561,91 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bélmez.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 81.014,00 €.
Importe subvención: 6.317,99 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benamejil.
Entidad financiera: C.R. de Córdoba.
Importe préstamo: 470.000,00 €.
Importe subvención: 40.502,62 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bujalance.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 2.632.823,13 €.
Importe subvención: 124.433,76 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cañete de las Torres.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 314.601,91 €.
Importe subvención: 27.111,07 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Córdoba.
Entidad financiera: Dexia.
Importe préstamo: 11.600.000,00 €.
Importe subvención: 71.421,92 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: E.L.A. Encinarejo.
Entidad financiera: La Caixa.
Importe préstamo: 63.106,27 €.
Importe subvención: 4.913,42 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Encinas Reales.
Entidad financiera: C.R. de Córdoba.
Importe préstamo: 195.000,00 €.
Importe subvención: 15.207,34 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Espejo.
Entidad financiera: C.R. de Córdoba.
Importe préstamo: 18.165,65 €.
Importe subvención: 1.733,97 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Espejo.
Entidad financiera: C.R. de Córdoba.
Importe préstamo: 18.000,00 €.
Importe subvención: 1.718,15 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Espejo.
Entidad financiera: C.R. de Córdoba.
Importe préstamo: 59.332,56 €.
Importe subvención: 5.663,47 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Espejo.
Entidad financiera: C.R. de Córdoba.
Importe préstamo: 54.734,20 €.
Importe subvención: 5.224,54 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Espejo.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 54.734,20 €.
Importe subvención: 5.224,54 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Espejo.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 25.242,51 €.
Importe subvención: 2.409,47 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Espejo.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 117.453,74 €.
Importe subvención: 11.211,31 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Espejo.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 36.060,72 €.
Importe subvención: 3.442,10 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
Entidad financiera: C.R. de Córdoba.
Importe préstamo: 290.351,49 €.
Importe subvención: 13.906,19 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 18.314,20 €.
Importe subvención: 877,15 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 319.287,68 €.
Importe subvención: 15.090,33 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 304.157,82 €.
Importe subvención: 14.375,25 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Carlota.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 359.206,20 €.
Importe subvención: 16.976,98 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Carlota.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 60.000,00 €.
Importe subvención: 3.531,46 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Granjuela.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 11.070,65 €.
Importe subvención: 861,96 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Rambla.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 81.022,07 €.
Importe subvención: 4.760,81 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Victoria.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 13.223,00 €.
Importe subvención: 976,08 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Victoria.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 24.765,00 €.
Importe subvención: 1.828,08 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Victoria.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 48.081,00 €.
Importe subvención: 3.549,19 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Victoria.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 18.000,00 €.
Importe subvención: 1.328,70 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Victoria.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 24.000,00 €.
Importe subvención: 1.771,61 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lucena.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.441.000,00 €.
Importe subvención: 27.855,21 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lucena.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 616.506,05 €.
Importe subvención: 11.917,35 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lucena.
Entidad financiera: Caja Madrid.
Importe préstamo: 441.889,91 €.
Importe subvención: 8.541,94 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: M.M. Campiña Sur.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 471.447,14 €.
Importe subvención: 13.794,57 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: M.M. Guadajoz-Campiña Este.
Entidad financiera: C.R. de Córdoba.
Importe préstamo: 76.614,78 €.
Importe subvención: 3.713,53 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Montilla.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 3.347.367,62 €.
Importe subvención: 141.787,45 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Montoro.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 1.077.888,51 €.
Importe subvención: 50.943,69 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Montoro.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 356.534,46 €.
Importe subvención: 16.850,70 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Montoro.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 404.071,18 €.
Importe subvención: 19.097,41 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Montoro.
Entidad financiera: C.R. de Córdoba.
Importe préstamo: 500.000,00 €.
Importe subvención: 23.631,24 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Montoro.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 163.344,62 €.
Importe subvención: 7.823,28 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Nueva Carteya.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 60.101,21 €.
Importe subvención: 4.336,18 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Nueva Carteya.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 31.214,92 €.
Importe subvención: 2.252,09 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Palenciana.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 41.469,84 €.
Importe subvención: 3.234,08 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Palenciana.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 28.247,57 €.
Importe subvención: 2.202,93 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Palenciana.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 27.045,54 €.
Importe subvención: 2.109,18 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Palma del Río.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 253.917,94 €.
Importe subvención: 14.945,02 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Palma del Río.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 344.017,21 €.
Importe subvención: 16.259,11 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Palma del Río.
Entidad financiera: La Caixa.
Importe préstamo: 302.201,68 €.
Importe subvención: 14.282,80 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Palma del Río.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 80.301,03 €.
Importe subvención: 4.726,33 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Palma del Río.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 63.843,84 €.
Importe subvención: 3.757,70 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Posadas.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 240.353,99 €.
Importe subvención: 17.341,06 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Pozoblanco.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.566.143,42 €.
Importe subvención: 74.019,83 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Puente Genil.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.527.916,12 €.
Importe subvención: 36.375,57 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Rute.
Entidad financiera: C.R. de Córdoba.
Importe préstamo: 258.435,21 €.
Importe subvención: 12.377,58 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Eufemia.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 241.200,00 €.
Importe subvención: 23.023,26 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Eufemia.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 28.000,00 €.
Importe subvención: 2.180,07 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Eufemia.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 72.070,27 €.
Importe subvención: 6.879,32 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Valsequillo.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 10.991,94 €.
Importe subvención: 855,83 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villa del Río.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 720.410,14 €.
Importe subvención: 41.773,69 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villa del Río.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.060.449,42 €.
Importe subvención: 61.491,20 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 540.910,89 €.
Importe subvención: 38.060,88 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 210.354,24 €.
Importe subvención: 16.404,77 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villaharta.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 39.395,67 €.
Importe subvención: 3.760,43 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 309.907,03 €.
Importe subvención: 14.646,98 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 296.599,46 €.
Importe subvención: 17.457,15 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 384.647,75 €.
Importe subvención: 18.179,41 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 210.354,24 €.
Importe subvención: 12.380,96 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 244.971,54 €.
Importe subvención: 14.418,45 €.

Provincia: Córdoba.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zuheros.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 72.000,00 €.
Importe subvención: 6.872,61 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Albolote.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 700.000,00 €.
Importe subvención: 33.083,74 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Aldeire.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 60.000,00 €.
Importe subvención: 4.679,18 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alfacar.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 180.303,63 €.
Importe subvención: 17.210,52 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alhama de Granada.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 244.209,00 €.
Importe subvención: 14.349,58 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alhendín.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 957.205,47 €.
Importe subvención: 82.487,94 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alhendín.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 215.000,00 €.
Importe subvención: 2.659,47 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alhendín.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 215.000,00 €.
Importe subvención: 2.659,47 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alquife.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 90.000,00 €.
Importe subvención: 8.590,77 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Baza.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 216.185,25 €.
Importe subvención: 12.724,16 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Baza.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 483.814,75 €.
Importe subvención: 22.866,29 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Beas de Granada.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 51.086,03 €.
Importe subvención: 4.876,31 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benalúa.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 30.020,00 €.
Importe subvención: 1.517,72 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benalúa.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.640.479,06 €.
Importe subvención: 115.241,58 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benalúa de las Villas.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 16.695,00 €.
Importe subvención: 1.593,59 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benalúa de las Villas.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 62.240,00 €.
Importe subvención: 5.940,99 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bubión.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 90.000,00 €.
Importe subvención: 8.590,77 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cádiz.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 1.561.330,57 €.
Importe subvención: 44.619,74 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cáñar.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 30.050,61 €.
Importe subvención: 2.868,42 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Castelléjar.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 150.253,00 €.
Importe subvención: 11.717,69 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Chauchina.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 180.000,00 €.
Importe subvención: 6.038,33 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento Chauchina.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 2.682.317,33 €.
Importe subvención: 99.547,81 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento Churriana de la Vega.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 977.265,12 €.
Importe subvención: 56.667,68 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cuevas del Campo.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 71.121,45 €.
Importe subvención: 6.788,75 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cúllar.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 90.152,00 €.
Importe subvención: 5.306,14 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cúllar.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 93.156,00 €.
Importe subvención: 5.482,94 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cúllar.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 60.141,00 €.
Importe subvención: 3.539,76 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cúllar Vega.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.594.124,13 €.
Importe subvención: 124.762,02 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Deifontes.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 28.000,00 €.
Importe subvención: 1.322,54 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Padul.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 2.603.186,25 €.
Importe subvención: 88.366,79 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Valle.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 78.000,00 €.
Importe subvención: 7.445,33 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Freila.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 90.000,00 €.
Importe subvención: 8.590,77 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Granada.
Entidad financiera: Dexia.
Importe préstamo: 1.282.651,00 €.
Importe subvención: 37.530,44 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Granada.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 1.800.000,00 €.
Importe subvención: 50.249,73 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Guadahortuna.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 700.008,65 €.
Importe subvención: 35.456,01 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Güevéjar.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 478.300,32 €.
Importe subvención: 25.782,44 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Güevéjar.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 72.000,00 €.
Importe subvención: 6.872,61 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huéscar.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 188.333,78 €.
Importe subvención: 11.084,89 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huéscar.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 300.506,05 €.
Importe subvención: 14.202,66 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huéscar.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 426.952,51 €.
Importe subvención: 20.178,84 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huétor Tájar.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 937.578,88 €.
Importe subvención: 54.366,43 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Iznalloz.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 1.408.535,93 €.
Importe subvención: 50.900,38 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Zubia.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.320.270,41 €.
Importe subvención: 62.399,26 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Láchar.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 789.767,82 €.
Importe subvención: 35.991,09 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lanjarón.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 159.274,00 €.
Importe subvención: 12.421,20 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lanjarón.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.673.984,66 €.
Importe subvención: 62.125,95 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Las Gabias.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 287.000,00 €.
Importe subvención: 16.892,15 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lecrín.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 721.215,00 €.
Importe subvención: 62.151,27 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Loja.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 855.024,62 €.
Importe subvención: 21.234,21 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Loja.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 303.285,30 €.
Importe subvención: 6.128,72 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Molvizar.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 60.101,21 €.
Importe subvención: 4.687,08 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Montillana.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 448.880,64 €.
Importe subvención: 16.659,13 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Montillana.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 51.148,04 €.
Importe subvención: 3.988,85 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Murtas.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 67.000,00 €.
Importe subvención: 6.395,35 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Nevada.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 150.000,00 €.
Importe subvención: 14.317,94 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Nívar.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 72.000,00 €.
Importe subvención: 6.872,61 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Orce.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 60.101,21 €.
Importe subvención: 5.736,84 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Otívar.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 30.000,00 €.
Importe subvención: 2.863,59 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Purullena.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 110.719,00 €.
Importe subvención: 10.568,46 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Torvizcón.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 72.000,00 €.
Importe subvención: 6.872,61 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Válor.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 60.000,00 €.
Importe subvención: 5.727,18 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Vegas del Genil.
Entidad financiera: C.R. de Granada.
Importe préstamo: 180.310,00 €.
Importe subvención: 17.211,12 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ventas de Huelma.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 80.000,00 €.
Importe subvención: 7.636,24 €.

Provincia: Granada.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zagra.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 33.000,00 €.
Importe subvención: 1.668,38 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alosno.
Entidad financiera: El Monte.
Importe préstamo: 42.070,00 €.
Importe subvención: 4.015,71 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alosno.
Entidad financiera: El Monte.
Importe préstamo: 24.040,00 €.
Importe subvención: 2.294,69 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Aracena.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 793.335,97 €.
Importe subvención: 37.495,03 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Aracena.
Entidad financiera: El Monte.
Importe préstamo: 410.000,00 €.
Importe subvención: 19.377,62 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Beas.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 120.200,00 €.
Importe subvención: 9.373,96 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 520.082,80 €.
Importe subvención: 24.580,41 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.
Entidad financiera: El Monte.
Importe préstamo: 515.935,49 €.
Importe subvención: 24.384,39 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Chucena.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 180.000,00 €.
Importe subvención: 15.608,85 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Chucena.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 65.000,00 €.
Importe subvención: 6.204,44 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cortegana.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 48.340,30 €.
Importe subvención: 3.487,66 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cortelazor la Real.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 21.035,42 €.
Importe subvención: 2.007,89 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé.
Entidad financiera: El Monte.
Importe préstamo: 90.000,00 €.
Importe subvención: 8.590,77 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cumbres Mayores.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 150.253,03 €.
Importe subvención: 11.717,69 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Campillo.
Entidad financiera: El Monte.
Importe préstamo: 208.600,00 €.
Importe subvención: 19.911,49 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Encinasola.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 347.970,85 €.
Importe subvención: 24.484,76 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 120.202,42 €.
Importe subvención: 7.074,83 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gibraleón.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 56.385,00 €.
Importe subvención: 3.318,69 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huelva.
Entidad financiera: Caja Rural del Sur.
Importe préstamo: 936.764,00 € .
Importe subvención: 22.301,83 € .

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Jabugo.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 27.046,00 €.
Importe subvención: 2.581,62 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Jabugo.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 13.725,00 €.
Importe subvención: 1.310,09 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Palma del Condado.
Entidad financiera: La Caixa.
Importe préstamo: 1.290.016,35 €.
Importe subvención: 43.790,41 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lepe.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 1.200.000,00 €.
Importe subvención: 56.714,98 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Palos de la Frontera.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 865.457,43 €.
Importe subvención: 50.184,40 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Paterna del Campo.
Entidad financiera: La Caixa.
Importe préstamo: 150.600,00 €.
Importe subvención: 14.375,22 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Paterna del Campo.
Entidad financiera: La Caixa.
Importe préstamo: 24.040,48 €.
Importe subvención: 1.871,78 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 280.067,75 €.
Importe subvención: 26.733,30 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.
Entidad financiera: El Monte.
Importe préstamo: 159.521,87 €.
Importe subvención: 11.509,19 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 15.631,90 €.
Importe subvención: 1.219,08 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Ana la Real.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 96.160,00 €.
Importe subvención: 9.178,76 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.432.352,25 €.
Importe subvención: 100.786,62 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Valverde del Camino.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 910.655,00 €.
Importe subvención: 43.039,82 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Valverde del Camino.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 287.835,31 €.
Importe subvención: 16.941,31 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 163.500,00 €.
Importe subvención: 15.606,56 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villarrasa.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 169.045,60 €.
Importe subvención: 11.969,63 €.

Provincia: Huelva.
Entidad Local: Ayuntamiento de Zufre.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 180.303,63 €.
Importe subvención: 17.210,52 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alcaudete.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.202.024,00 €.
Importe subvención: 69.700,54 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Andújar.
Entidad financiera: Caja de Jaén.
Importe préstamo: 1.734.791,27 €.
Importe subvención: 41.300,71 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.418.676,27 €.
Importe subvención: 122.255,55 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bailén.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 567.317,27 €.
Importe subvención: 26.812,82 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Baños de la Encina.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.222.976,62 €.
Importe subvención: 105.390,98 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.
Entidad financiera: C.R. de Jaén.
Importe préstamo: 72.121,45 €.
Importe subvención: 6.884,21 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 18.900,00 €.
Importe subvención: 1.473,94 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 21.263,42 €.
Importe subvención: 1.658,26 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 19.032,64 €.
Importe subvención: 1.484,29 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 4.912,73 €.
Importe subvención: 383,13 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Entidad financiera: C.R. de Jaén.
Importe préstamo: 250.067,76 €.
Importe subvención: 19.501,88 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huesa.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 444.699,73 €.
Importe subvención: 38.322,35 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Huesa.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 402.803,91 €.
Importe subvención: 34.711,95 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Jabalquinto.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.547.747,94 €.
Importe subvención: 108.906,37 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Iruela.
Entidad financiera: Caja de Jaén.
Importe préstamo: 180.303,63 €.
Importe subvención: 2.208,81 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Iruela.
Entidad financiera: Caja de Jaén.
Importe préstamo: 60.101,21 €.
Importe subvención: 734,91 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Linares.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 1.844.101,00 €.
Importe subvención: 42.085,89 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Pegalajar.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.500.000,00 €.
Importe subvención: 105.546,61 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Pegalajar.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 205.000,00 €.
Importe subvención: 15.987,21 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 55.317,15 €.
Importe subvención: 3.255,84 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Quesada.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 90.000,00 €.
Importe subvención: 6.244,07 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Quesada.
Entidad financiera: C.R. de Jaén.
Importe préstamo: 137.977,79 €.
Importe subvención: 9.954,82 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Rus.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 18.000,00 €.
Importe subvención: 1.718,15 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Rus.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 60.000,00 €.
Importe subvención: 5.727,18 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Siles.
Entidad financiera: C.R. de Jaén.
Importe préstamo: 274.070,63 €.
Importe subvención: 26.160,85 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Torreblascopedro.
Entidad financiera: C.R. de Jaén.
Importe préstamo: 30.821,57 €.
Importe subvención: 1.842,57 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Entidad financiera: Cajasur.
Importe préstamo: 1.530.962,00 €.
Importe subvención: 72.357,07 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Torreperogil.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 415.474,75 €.
Importe subvención: 24.091,71 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ubeda.
Entidad financiera: Caja de Jaén.
Importe préstamo: 1.682.000,00 €.
Importe subvención: 40.043,89 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ubeda.
Entidad financiera: La General.
Importe préstamo: 750.012,10 €.
Importe subvención: 17.855,77 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ubeda.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 750.615,45 €.
Importe subvención: 13.522,26 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Vilches.
Entidad financiera: C.R. de Jaén.
Importe préstamo: 600.000,00 €.
Importe subvención: 51.705,47 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 389.105,15 €.
Importe subvención: 18.390,08 €.

Provincia: Jaén.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 387.348,97 €.
Importe subvención: 18.307,07 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alfarnate.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 28.775,00 €.
Importe subvención: 2.746,66 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alora.
Entidad financiera: La Caixa.
Importe préstamo: 403.542,02 €.
Importe subvención: 19.072,40 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benalmádena.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 2.503.540,99 €.
Importe subvención: 73.253,75 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benalmádena.
Entidad financiera: Unicaja.
Importe préstamo: 3.600.000,00 €.
Importe subvención: 14.526,42 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cártama.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 810.000,00 €.
Importe subvención: 38.282,61 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Comares.
Entidad financiera: Unicaja.
Importe préstamo: 129.472,85 €.
Importe subvención: 10.097,12 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Estepona.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 4.363.347,88 €.
Importe subvención: 71.297,33 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Frigiliana.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 60.454,83 €.
Importe subvención: 5.770,59 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Fuente de Piedra.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 297.500,99 €.
Importe subvención: 28.397,35 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Málaga.
Entidad financiera: Dexia.
Importe préstamo: 20.000.000,00 €.
Importe subvención: 87.780,17 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Moclinejo.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 107.372,98 €.
Importe subvención: 10.249,07 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Moclinejo.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 132.471,07 €.
Importe subvención: 9.124,89 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Montejaque.
Entidad financiera: Unicaja.
Importe préstamo: 27.000,00 €.
Importe subvención: 1.365,04 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sayalonga.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 138.769,80 €.
Importe subvención: 13.245,99 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sayalonga.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 138.769,80 €.
Importe subvención: 13.245,99 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sayalonga.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 21.000,00 €.
Importe subvención: 464,38 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Totalán.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 53.544,68 €.
Importe subvención: 5.111,00 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Totalán.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 15.630,30 €.
Importe subvención: 1.491,96 €.

Provincia: Málaga.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.
Entidad financiera: Unicaja.
Importe préstamo: 450.759,08 €.
Importe subvención: 38.844,52 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Aguadulce.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 68.000,00 €.
Importe subvención: 841,14 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alanís.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 90.240,51 €.
Importe subvención: 7.037,53 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alanís.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 57.700,00 €.
Importe subvención: 1.935,62 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Albalá del Aljarafe.
Entidad financiera: San Fernando.
Importe préstamo: 301.468,42 €.
Importe subvención: 3.297,14 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 3.000.000,00 €.
Importe subvención: 71.421,92 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Almensilla.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 500.000,00 €.
Importe subvención: 43.087,90 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Arahal.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 279.829,00 €.
Importe subvención: 16.470,08 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Aznalcázar.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 22.153,00 €.
Importe subvención: 2.114,57 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Aznalcázar.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 69.071,92 €.
Importe subvención: 3.492,06 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Aznalcázar.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 1.704.709,69 €.
Importe subvención: 146.904,70 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bormujos.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 925.080,35 €.
Importe subvención: 43.721,60 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Bormujos.
Entidad financiera: La Caixa.
Importe préstamo: 2.029.639,00 €.
Importe subvención: 95.925,78 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Brenes.
Entidad financiera: Banco de Andalucía.
Importe préstamo: 1.169.005,89 €.
Importe subvención: 55.250,12 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Camas.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 12.559,82 €.
Importe subvención: 260,26 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Camas.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 87.441,24 €.
Importe subvención: 3.452,47 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Camas.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 22.873,40 €.
Importe subvención: 206,13 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cantillana.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 780.873,00 €.
Importe subvención: 36.906,00 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cantillana.
Entidad financiera: Banco de Andalucía.
Importe préstamo: 463.625,23 €.
Importe subvención: 21.912,08 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cantillana.
Entidad financiera: Banco de Andalucía.
Importe préstamo: 112.689,77 €.
Importe subvención: 2.842,29 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cantillana.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 267.190,00 €.
Importe subvención: 15.726,18 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cantillana.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 72.810,00 €.
Importe subvención: 1.836,43 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Carmona.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 768.807,00 €.
Importe subvención: 18.303,22 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Entidad financiera: San Fernando.
Importe préstamo: 200.000,00 €.
Importe subvención: 15.597,28 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Entidad financiera: El Monte.
Importe préstamo: 138.232,79 €.
Importe subvención: 8.136,06 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 615.792,68 €.
Importe subvención: 29.103,89 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 281.965,21 €.
Importe subvención: 16.595,81 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Coria del Río.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 500.000,00 €.
Importe subvención: 23.631,24 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: E.L.A. Marismillas.
Entidad financiera: C.R. del Sur.
Importe préstamo: 62.978,87 €.
Importe subvención: 6.011,52 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: E.L.A. Marismillas.
Entidad financiera: C.R. del Sur.
Importe préstamo: 15.626,31 €.
Importe subvención: 1.491,58 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: E.L.A. Marismillas.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 335.134,97 €.
Importe subvención: 28.880,52 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ecija.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 813.663,51 €.
Importe subvención: 19.371,14 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ecija.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 601.012,10 €.
Importe subvención: 14.308,48 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Ecija.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 1.794.679,19 €.
Importe subvención: 37.742,30 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.
Entidad financiera: B.B.V.A.
Importe préstamo: 52.690,00 €.
Importe subvención: 1.767,55 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 4.207,88 €.
Importe subvención: 328,16 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 8.364,00 €.
Importe subvención: 652,28 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 8.414,17 €.
Importe subvención: 656,19 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 9.616,20 €.
Importe subvención: 749,93 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 11.359,00 €.
Importe subvención: 885,85 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 14.112,66 €.
Importe subvención: 1.100,60 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 19.676,92 €.
Importe subvención: 1.534,53 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 28.065,86 €.
Importe subvención: 2.188,75 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 28.922,88 €.
Importe subvención: 2.255,59 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Rubio.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 115.727,00 €.
Importe subvención: 9.025,13 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Estepa.
Entidad financiera: Banco de Andalucía.
Importe préstamo: 490.000,00 €.
Importe subvención: 23.158,62 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gelves.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 73.220,31 €.
Importe subvención: 5.282,70 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gelves.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 76.900,00 €.
Importe subvención: 5.548,18 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gines.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 842.161,69 €.
Importe subvención: 48.833,57 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gines.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 196.246,69 €.
Importe subvención: 14.158,81 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gines.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 2.096.263,43 €.
Importe subvención: 113.744,82 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Guillena.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 120.202,42 €.
Importe subvención: 5.757,02 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Guillena.
Entidad financiera: Banesto.
Importe préstamo: 69.800,00 €.
Importe subvención: 2.162,77 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento Herrera.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 150.253,03 €.
Importe subvención: 8.843,54 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento Herrera.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 120.202,42 €.
Importe subvención: 7.074,83 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento Herrera.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 300.000,00 €.
Importe subvención: 14.178,75 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Isla Mayor.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 811.366,34 €.
Importe subvención: 38.347,19 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Campana.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 130.000,00 €.
Importe subvención: 4.028,08 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 22.419,08 €.
Importe subvención: 694,66 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 75.386,26 €.
Importe subvención: 2.335,86 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 666.714,00 €.
Importe subvención: 57.454,61 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 155.000,00 €.
Importe subvención: 14.795,21 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lantejuela.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 42.070,85 €.
Importe subvención: 2.515,08 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lantejuela.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 57.810,50 €.
Importe subvención: 3.456,02 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 156.263,14 €.
Importe subvención: 9.197,28 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 101.000,00 €.
Importe subvención: 5.944,62 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 513.757,35 €.
Importe subvención: 24.281,45 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Lora del Río.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 274.999,00 €.
Importe subvención: 19.840,63 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Los Molares.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 61.031,74 €.
Importe subvención: 4.759,64 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Los Molares.
Entidad financiera: San Fernando.
Importe préstamo: 26.934,76 €.
Importe subvención: 2.100,54 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Los Molares.
Entidad financiera: Banco de Andalucía.
Importe préstamo: 60.333,29 €.
Importe subvención: 4.705,17 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Los Molares.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 66.083,34 €.
Importe subvención: 5.153,60 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 172.720,71 €.
Importe subvención: 10.165,94 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Marchena.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 923.000,00 €.
Importe subvención: 43.623,27 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Marchena.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 180.000,00 €.
Importe subvención: 10.594,38 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Marinaleda.
Entidad financiera: San Fernando.
Importe préstamo: 240.000,00 €.
Importe subvención: 18.716,73 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Montellano.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 150.700,00 €.
Importe subvención: 8.869,85 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Entidad financiera: Dexia.
Importe préstamo: 1.162.074,71 €.
Importe subvención: 27.665,87 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Olivares.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 117.382,00 €.
Importe subvención: 8.468,88 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Olivares.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 84.671,00 €.
Importe subvención: 4.975,22 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Osuna.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 633.821,32 €.
Importe subvención: 29.955,97 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Peñaflores.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 22.526,00 €.
Importe subvención: 1.756,72 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Peñaflores.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 48.044,91 €.
Importe subvención: 3.746,85 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 48.630,00 €.
Importe subvención: 4.641,88 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 72.818,52 €.
Importe subvención: 6.950,74 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 156.203,30 €.
Importe subvención: 9.193,76 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 78.169,61 €.
Importe subvención: 4.600,88 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Sevilla.
Entidad financiera: Unicaja.
Importe préstamo: 24.701.597,49 €.
Importe subvención: 69.062,67 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Tocina.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 321.286,23 €.
Importe subvención: 15.184,79 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Utrera.
Entidad financiera: San Fernando.
Importe préstamo: 60.101,21 €.
Importe subvención: 2.372,99 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Utrera.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 573.541,85 €.
Importe subvención: 13.654,49 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Utrera.
Entidad financiera: B.S.C.H.
Importe préstamo: 1.400.374,84 €.
Importe subvención: 33.339,15 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 17.793,78 €.
Importe subvención: 1.047,30 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 64.530,00 €.
Importe subvención: 3.798,09 €.

Provincia: Sevilla.
Entidad Local: Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.
Entidad financiera: B.C.L.
Importe préstamo: 907.824,22 €.
Importe subvención: 42.906,03 €.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las ayudas, que en el marco del programa presupuestario 81B «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», créditos 760.00 y 761.00, y en virtud del Decreto 207/2002, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes, determinadas por Resolución de la Excm. Consejera de Economía y Hacienda, de 3 de diciembre de 2003, así como la concedida por Resolución de 16 de diciembre de 2003, a los municipios que se indican en los Anexos y en las cuantías y para la finalidad que en los mismos se relacionan.

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS CONFORME AL ARTÍCULO 4.1. b)

DEL DECRETO 207/2002, DE 23 DE JULIO

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE EN €</u>
Láchar	8.000,00

ANEXO II

AYUDAS CONCEDIDAS CONFORME AL ARTÍCULO 4.1. c)

DEL DECRETO 207/2002, DE 23 DE JULIO

PROVINCIA DE ALMERÍA

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE EN €</u>
Abla	42.106,03
Albox	71.419,05
Alhama de Almería	14.100,59
Antas	72.835,60
Arbolcas	24.112,90
Benahadux	29.624,69
Canjáyar	8.598,50
Cantoria	37.509,69
Carboneras	76.384,60
Chirivel	15.689,21
Cuevas del Almanzora	103.815,85
Dalías	90.142,15
Fines	26.979,77
Fiñana	15.833,26
Gádor	121.464,90

AYUNTAMIENTO

IMPORTE EN €

Garrucha	39.510,20
Huércal de Almería	66.519,57
La Mojonera	54.700,57
Láujar de Andarax	29.272,48
Los Gallardos	18.873,10
Lubrín	20.261,78
Macael	62.944,36
María	8.141,95
Olula del Río	57.571,57
Oria	11.136,58
Pechina	16.559,17
Pulpi	28.950,20
Purchena	42.693,69
Serón	30.695,42
Sorbás	64.945,01
Tabernas	29.775,54
Tijola	99.811,12
Turre	84.016,03
Vélez-Blanco	71.335,59
Vélez-Rubio	65.849,96
Vera	79.450,09
Viator	5.304,53
Zurgena	15.390,22

PROVINCIA DE CÁDIZ

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE EN €</u>
Alcalá de los Gazules	24.662,75
Alcalá del Valle	10.571,54
Algodonales	31.442,83
Benalup-Casas Viejas	22.437,44
Bornos	18.428,50
El Bosque	14.090,98
El Gastor	19.084,82
Espera	99.486,28
Jimena de la Frontera	75.761,64
Olvera	55.796,43
Paterna de Rivera	47.917,03
Prado del Rey	45.745,03

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE EN €</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE EN €</u>
Puerto Serrano	37.434,06	Moriles	19.953,11
San José del Valle	70.577,52	Nueva Carteya	53.148,75
Setenil de las Bodegas	40.139,72	Obejo	3.315,67
Trebujena	63.752,65	Palenciana	16.626,62
Zahara de la Sierra	13.312,75	Pedro Abad	138.699,40
<u>PROVINCIA DE CÓRDOBA</u>			
<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE EN €</u>		
Adamuz	145.069,73	Pedroche	63.260,15
Almedinilla	25.490,35	Rute	106.982,40
Almodóvar del Río	65.445,60	Santaella	21.680,01
Añora	26.564,87	Villa del Río	74.796,42
Belalcázar	17.472,71	Villafranca de Córdoba	34.627,45
Belmez	25.624,94	Villanueva del Duque	11.882,48
Benamejí	54.999,57	Villaviciosa de Córdoba	18.570,30
Bujalance	52.465,50	<u>PROVINCIA DE GRANADA</u>	
Cañete de las Torres	28.898,81	<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE EN €</u>
Carcabuey	87.347,15	Albuñol	11.048,75
Castro del Río	56.481,26	Alfacar	53.252,88
Doña Mencía	181.887,06	Alhama de Granada	56.280,45
Dos Torres	17.622,11	Benalúa	19.744,63
El Carpio	154.942,07	Benamaurel	28.275,48
El Viso	76.614,29	Cádiar	27.473,68
Encinas Reales	69.476,98	Cájar	4.793,34
Espejo	38.837,20	Caniles	45.007,85
Espiel	44.796,08	Castilléjar	9.879,68
Fernán-Núñez	77.279,43	Castril	77.760,74
Fuente Obejuna	66.836,05	Chauchina	16.061,88
Fuente Palmera	109.102,92	Chimeneas	21.105,01
Hinojosa del Duque	84.503,98	Churriana de la Vega	49.977,47
Hornachuelos	178.200,13	Cijuela	9.896,54
Iznájar	72.408,35	Colomera	4.331,88
La Rambla	35.619,27	Cortes de Baza	1.970,13
La Victoria	42.391,51	Cuevas del Campo	34.688,98
Luque	60.866,77	Cúllar	104.279,21
Montalbán de Córdoba	47.985,20	Cúllar Vega	9.032,27
Montemayor	9.146,50	Darro	2.779,40
Montoro	110.031,04	Deifontes	20.671,02
Monturque	7.023,02	Dílar	15.278,15
		Dúrcal	40.655,44

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE EN €</u>	<u>PROVINCIA DE MÁLAGA</u>	
		<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE EN €</u>
Frailes	8.855,16	Alameda	65.650,10
Guarromán	46.090,96	Algarrobo	83.984,69
Huelma	20.744,92	Almáchar	51.650,48
Huesa	158.857,71	Almargen	3.112,30
Ibros	38.596,28	Almogía	31.119,61
Jabalquinto	30.531,84	Alozaina	48.176,76
Jamilena	30.939,44	Archidona	33.969,22
Jimena	22.072,77	Arriate	32.670,79
La Puerta de Segura	22.340,51	Benamocarra	12.255,81
Lahiguera	3.449,31	Benaoján	6.040,39
Lopera	23.797,27	Campillos	23.544,87
Los Villares	65.384,08	Canillas de Aceituno	11.380,08
Mancha Real	21.349,61	Cañete la Real	14.200,69
Marmolejo	68.914,36	Casarabonela	61.099,47
Mengibar	11.700,16	Colmenar	19.889,04
Montizón	18.752,35	Cómpeta	1.763,32
Navas de San Juan	37.464,00	Cuevas de San Marcos	36.291,68
Orcera	29.854,82	Cuevas del Becerro	19.809,15
Peal de Becerro	57.825,24	El Burgo	8.284,57
Pegalajar	20.834,45	Frigiliana	33.022,40
Porcuna	68.966,09	Gaucín	25.068,68
Pozo Alcón	13.230,17	Guaro	40.679,41
Puente de Génave	39.908,13	Mollina	23.742,37
Quesada	60.058,68	Periana	39.630,94
Rus	3.779,23	Pizarra	24.572,85
Sabiote	16.516,82	Riogordo	28.121,13
Santiago-Pontones	34.498,20	Sierra de Yeguas	19.248,07
Santisteban del Puerto	18.044,07	Teba	102.434,62
Santo Tomé	10.183,30	Tolox	2.374,37
Segura de la Sierra	84.539,67	Valle de Abdalajís	15.797,75
Siles	32.647,32	Villanueva de Algaidas	44.397,96
Torreperogil	39.635,54	Villanueva de Tapia	13.574,65
Valdepeñas de Jaén	7.693,93	Villanueva del Rosario	28.953,14
Vilches	23.907,39	Villanueva del Trabuco	2.825,54
Villanueva de la Reina	18.849,93		
Villatorres	8.025,73		

<u>PROVINCIA DE SEVILLA</u>		<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE EN €</u>
<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE EN €</u>		
Alanís	13.579,54	Pedrera	2.636,39
Alcalá del Río	105.700,63	Peñaflor	54.688,17
Alcolea del Río	16.436,18	Pruna	22.692,85
Almadén de la Plata	117.778,30	Santiponce	70.208,32
Aznalcázar	12.728,08	Tocina	45.825,47
Aznalcóllar	45.751,01	Umbrete	67.450,14
Badolatosa	71.107,38	Valencina de la Concepción	39.244,33
Burguillos	79.504,98	Villamanrique de la Condesa	15.736,48
Cantillana	92.231,36	Villanueva de San Juan	7.093,38
Cañada Rosal	25.753,24	Villanueva del Ariscal	69.009,31
Casariche	18.030,57	Villaverde del Río	30.730,94
Castilblanco de los Arroyos	89.590,97		
Cazalla de la Sierra	56.086,54		
El Castillo de las Guardas	48.493,92		
El Coronil	7.573,02		
El Cuervo de Sevilla	50.427,46		
El Real de la Jara	6.057,13		
El Rubio	34.888,94		
Fuentes de Andalucía	63.827,64		
Gerena	38.145,43		
Gines	61.454,53		
Guillena	88.212,98		
Herrera	65.447,96		
Huévar del Aljarafe	17.643,35		
Isla Mayor	52.621,66		
La Campana	55.976,02		
La Luisiana	31.589,79		
La Puebla de los Infantes	11.664,54		
La Roda de Andalucía	14.222,04		
Lantejuela	39.889,85		
Los Corrales	21.874,50		
Los Molares	9.967,92		
Marinaleda	44.702,10		
Martín de la Jara	16.514,95		
Montellano	42.408,10		
Olivares	20.235,49		

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla.

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban con las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Diputación Provincial de Sevilla ha enviado una relación de convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el período comprendido entre el día 11 de febrero de 2000 y el 1 de marzo de 2001, especificando el objeto de los mismos, la fecha de su firma y la/s Entidad/es suscribientes.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, durante el período comprendido entre el día 11 de febrero de 2000 y el 1 de marzo de 2001, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la previsión contenida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

A N E X O

Procedencia	Convenio	Fecha firma
O.P.A.E.F.	Convenio de Gestión Recaudación e Inspección entre el O.P.A.E.F. y el Ayto. de Huévar del Aljarafe	11.2.2000
O.P.A.E.F.	Convenio de Gestión Recaudación e Inspección entre el O.P.A.E.F. y el Ayto. de La Campana	11.2.2000
O.P.A.E.F.	Convenio de Gestión Recaudación e Inspección entre el O.P.A.E.F. y el Ayto. de Lebrija	16.2.2000
O.P.A.E.F.	Addenda al Convenio de Gestión Recaudación e Inspección para la ampliación de la Gestión Censal del I.B.I. entre el O.P.A.E.F. y el Ayto de Dos Hermanas	1.3.2001

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 14 de abril de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CTSA Portillo en la provincia de Málaga y Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de empresa de la CTSA «Portillo», ha sido convocada huelga de 4 horas para el mes de abril los días 19, 23, 26 y 30 en horario de 7 horas a 11 horas de la mañana, en el mes de mayo la huelga será de 8 horas los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de 7 horas a 11 horas por la mañana y de 4 horas por la tarde de 16 horas a 20 horas, en el mes de junio los días 7, 11, 21 y 25 durante 24 horas y paros parciales de 8 horas los días 4, 14, 18 y 28 de 7 horas a 11 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. En el mes de julio los paros serán de 24 horas y con carácter indefinido y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa en la provincia de Málaga y Cádiz.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa CTSA Portillo, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de la provincia de Málaga y Cádiz, y el ejercicio de la huelga convocada podría obs-

taculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada huelga de 4 horas para el mes de abril los días 19, 23, 26 y 30 en horario de 7 horas a 11 horas de la mañana, en el mes de mayo la huelga será de 8 horas los días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de 7 horas a 11 horas por la mañana y de 4 horas por la tarde de 16 horas a 20 horas, en el mes de junio los días 7, 11, 21 y 25 durante 24 horas y paros parciales de 8 horas los días 4, 14, 18 y 28 de 7 horas a 11 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. En el mes de julio los paros serán de 24 horas y con carácter indefinido y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa CTSA «Portillo» en la provincia de Málaga y Cádiz, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2004

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga y Cádiz.

A N E X O

Con carácter general.

El 25% de las expediciones habituales en el respectivo tramo horario de la huelga, depreciándose el resto cuando excedan de número entero, salvo que el cociente fuera inferior a la unidad que en todo caso se mantendrá ésta.

Con carácter específico.

En los supuestos de existencia de dos o más líneas de Portillo, S.A. con recorridos parcialmente coincidentes, la línea de mayor recorrido absorberá la de menor, siendo los servicios mínimos el citado 25% de la suma de las expediciones habituales en el respectivo tramo horario de la huelga, de tales líneas afectadas, con los criterios anteriormente señalados.

En los supuestos de servicios coordinados, estos podrán ser efectuados en su totalidad por la respectiva empresa que comparte los mismos con Portillo, S.A.

En todo caso, las expediciones iniciadas con anterioridad al horario fijado en la convocatoria de paros, cuyas duraciones coincidan en parte con dichos horarios, terminarán su recorrido con normalidad.

Personal conductor: El necesario para cubrir los servicios mínimos anteriormente señalados.

Personal de taquillas y talleres: El 25% del habitual.

ORDEN de 14 de abril de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, SA, (TUSSA), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO. de Cádiz, ha sido convocada huelga a partir del día 26 de abril del presente año y se repetirá a partir del día 5 de cada mes de forma indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, S.A. (TUSSA), de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, S.A. (TUSSA), encargada del transporte público en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) presta un servicio esencial en la misma, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo

10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Transportes Urbanos de Sanlúcar, S.A. (TUSSA) dedicada al transporte público en Sanlúcar de Barrameda, convocada a partir del día 26 de abril del presente año y se repetirá a partir del día 5 de cada mes de forma indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2004

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz

ANEXO

- 1 vehículo por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de jornada habituales y dotación correspondiente.
- 1 persona en talleres.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1135/98, interpuesto por la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos de Granada.

En el recurso contencioso-administrativo número 1135/98, seguido a instancia de la Asociación Autónoma de Instaladores Eléctricos de Granada contra la desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada, de fecha 12.11.96, recaída en el expediente núm. 225/95, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 3 de noviembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de la Asociación Autónoma de

Instaladores Eléctricos de Granada, contra la resolución dictada por la Delegación Provincial de Industria en el particular de la sustitución del boletín eléctrico por informe técnico emitido por una Enicre, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento Electrónico Técnico de Baja Tensión, la Instrucción Complementaria 041, Circular 118 del Ministerio de Industria y Circular E-21992 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se resolvió sustituir el boletín eléctrico de instalador, por un informe de técnico emitido por una Enicre a instancia del promotor o del constructor, declarando válida por conforme a derecho la resolución impugnada; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

Mediante providencia de fecha 19 de marzo de 2004 se declaró firme en derecho la anterior resolución para que se lleve a puro y debido efecto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CORRECCION de errores a la Orden de 24 de marzo de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transportes Generales Comesa, SA, en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. (BOJA núm. 65, de 2.4.2004).

Advertidos errores en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 65 de 2 de abril de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 8.423, en la columna izquierda, en la línea 12, donde dice: «parcial desde las 12,00 hasta las 24,00 horas durante los...»; debe decir: «parcial desde las 12,00 hasta las 16,00 horas durante los...».

- Página núm. 8.423, en la columna derecha, en la línea 2, donde dice: «las 12,00 hasta las 24,00 horas durante los días 12, 13,»; debe decir: «las 12,00 hasta las 16,00 horas durante los días 12, 13,».

- Página núm. 8.424, en la columna izquierda, línea 21, donde dice: «escolar y de trabajadores (servicios regulares de uso especial).»; debe añadirse un nuevo párrafo: «Las expediciones que se inicien, de acuerdo con los horarios que tengan autorizados antes de la huelga, se realizarán en su totalidad.».

Sevilla, 14 de abril de 2004

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el primer trimestre del año 2004 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía y en el artículo 20.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el primer trimestre del año 2004 al amparo de la Orden de 23 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Consejería de Relaciones Institucionales, con cargo al programa presupuestario 1.1.E.:

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Finalidad: Estudio del canon literario en el sistema educativo español (1970-2000): Fundamentos político-educativos.
Cantidad concedida: 15.340,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.441.00.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Finalidad: Talleres de trabajo internacionales de gestión de recursos humanos.
Cantidad concedida: 12.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.441.00.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Finalidad: Proyecto «Procesos de autodepuración natural en los ríos Agrio y Guadamar y acuíferos subyacentes».
Cantidad concedida: 14.803,70 €.
Crédito presupuestario: 01.14.441.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Lantejuela.
Finalidad: Encuentro cultural con habitantes de Ripollet.
Cantidad concedida: 8.600,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Finalidad: Cabalgata de Reyes Magos.
Cantidad concedida: 7.145,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carcabuey.
Finalidad: Actos conmemorativos del Día de Andalucía.
Cantidad concedida: 12.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Finalidad: Conmemoración del Día de Andalucía.
Cantidad concedida: 12.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo.
Finalidad: II Foro Andévalo Sociedad Futura.
Cantidad concedida: 13.916,53 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castaño del Robledo.
Finalidad: Celebración de las Fiestas Patronales de San Pedro.
Cantidad concedida: 6.966,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Federación Provincial de Entidades Flamencas.
Finalidad: Actuaciones en el XVI Circuito Provincial de Entidades Flamencas.
Cantidad concedida: 12.480,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Cultural Punto Andaluz de Encuentro.
Finalidad: Conmemoración del Día de Andalucía.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación para la Reconstrucción de la Patria Andaluza.
Finalidad: Actividades culturales del Día 28 de Febrero.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Coral de Sevilla.
Finalidad: Concierto extraordinario del Día de Andalucía.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Cultural y Deportiva Carlos Cano.
Finalidad: Actividades culturales y deportivas 2004.
Cantidad concedida: 13.529,79 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Juvenil de Universitarios Andaluces.
Finalidad: Ruta universitaria 2004: Nuevo Estatuto para Andalucía.
Cantidad concedida: 21.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Ateneo de Sevilla.
Finalidad: Publicación de 3 libros sobre los Juegos Florales del Ateneo de 1909, Blas Infante y un siglo de vida musical sevillana.
Cantidad concedida: 12.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Centro Andaluz Carlos Cano.
Finalidad: Edición de libro historiográfico del Barrio de San Jerónimo.
Cantidad concedida: 12.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Círculo para el Desarrollo de El Cerro del Andévalo.
Finalidad: Programa de conferencias y grupos de debate de temática variada.
Cantidad concedida: 8.587,73 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Al Farah Guadalquivir.
Finalidad: Conmemoración del Día de Andalucía: «Coria, símbolo de Andalucía».
Cantidad concedida: 7.802,02 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Cultural Informaciones del Norte de Granada.
Finalidad: Publicación de carácter informativo y cultural para la comarca de Baza.
Cantidad concedida: 8.642,80 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Club Deportivo de Tenis de Gelves.
Finalidad: Conmemoración del Día de Andalucía.
Cantidad concedida: 8.712,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Cultural Andalucía Ahora.
Finalidad: Edición de 5 libros de bolsillo sobre la Historia de Andalucía.
Cantidad concedida: 40.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Red de Apoyo al Derecho de Asilo.
Finalidad: Actuaciones de apoyo al Programa de la OMS de lucha contra el SIDA en los países pobres.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Cultural Peña Flamenca de Marchena.
Finalidad: I Semana cultural flamenca: «Centenario Pepe Palanca».
Cantidad concedida: 12.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Turismo y Cultura.
Finalidad: Jornadas sobre «Perspectivas de género en el primer cuarto de siglo de Autonomía Andaluza».
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Cultural y Deportiva Andaluza Hijos de Nuestra Tierra.
Finalidad: Exposiciones y actos culturales sobre Andalucía.
Cantidad concedida: 22.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Federación Andaluza de Comunidades de Cataluña.
Finalidad: Proyecto actividad 2004: Conocer Andalucía.
Cantidad concedida: 24.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.481.00.

Beneficiario: Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi.
Finalidad: Viaje cultural de la tercera edad a Andalucía.
Cantidad concedida: 18.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.481.00.

Beneficiario: Federación de Entidades Culturales Andaluzas de la Comunidad Valenciana.
Finalidad: Celebración del Día de Andalucía.
Cantidad concedida: 12.260,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.481.00.

Beneficiario: Centro Andaluz de Baracaldo.
Finalidad: Semana cultural del Día de Andalucía.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.481.00.

Beneficiario: Circuito Cultural Andaluz de La Plata (Buenos Aires, Argentina).
Finalidad: Jornadas sobre Andalucía.
Cantidad concedida: 10.831,55 €.
Crédito presupuestario: 01.14.490.00.

Beneficiario: Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible.
Finalidad: Programa de Cooperación al Desarrollo: Curso de capacitación municipal en la República Dominicana.
Cantidad concedida: 30.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.490.00.

Beneficiario: Asociación Economistas sin Fronteras.
Finalidad: Cursos a formadores y niños de animación socio-cultural para niños de la calle en Brasil.
Cantidad concedida: 57.137,45 €.
Crédito presupuestario: 01.14.490.00.

Beneficiario: Federación de Asociaciones Andaluzas de la República Argentina.
Finalidad: Curso de capacitación de directivos de asociaciones andaluzas.
Cantidad concedida: 13.750,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.490.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cambil.
Finalidad: Obras de remodelación de la Plaza de la Moraleda.
Cantidad concedida: 17.999,61 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espartinas.
Finalidad: Centro de interpretación de la imaginería andaluza.
Cantidad concedida: 22.500,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aznalcázar.
Finalidad: Equipamiento de salón multiusos.
Cantidad concedida: 23.428,78 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija.
Finalidad: Adquisición de obras pictóricas de don Cesáreo Cambroner.
Cantidad concedida: 31.987,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Puebla de Guzmán.
Finalidad: Instalación de sanitarios, ascensor y tabiquería en salón municipal polivalente.
Cantidad concedida: 19.047,63 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.
Finalidad: Demolición del Mercado de Abastos para construir un salón de actos múltiples.
Cantidad concedida: 18.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gádor.
Finalidad: Construcción de monumento-fuente al jornalero.
Cantidad concedida: 24.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.
Finalidad: Rehabilitación de la cubierta de la ermita de San Cristóbal.
Cantidad concedida: 30.005,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Finalidad: Equipamiento del Pabellón Municipal de Deportes.
Cantidad concedida: 7.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Finalidad: Cerramiento del parque municipal de la pedanía de Trajano.
Cantidad concedida: 18.230,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montemayor.
Finalidad: Adecuación del entorno de monumento-alegoría a la Autonomía Andaluza.
Cantidad concedida: 24.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moriles.
Finalidad: Reparación del tejado e instalación de aire acondicionado en local municipal.
Cantidad concedida: 15.315,69 €.
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Asociación Solidaria Amigos de Baracoa.
Finalidad: Equipamiento de escuelas y centros asistenciales del municipio de Baracoa (Cuba).
Cantidad concedida: 25.000,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.790.00.

Beneficiario: Asociación de Solidaridad Caminantes de Chion por el Mundo.
Finalidad: Equipamiento sanitario para ambulatorios de la ciudad de Regla (Cuba).
Cantidad concedida: 28.204,00 €.
Crédito presupuestario: 01.14.790.00.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 abril de 2004, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio Ard. Geoasesores, SL, localizado en Churriana de la Vega (Granada), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Juan José Segura Rodríguez, en representación de la empresa Ard. Geoasesores, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en Churriana de la Vega (Granada).

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Ard. Geoasesores, S.L., localizado en Churriana de la Vega (Granada), C/ Santa Lucia, 36, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Area de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el número L112-76GR.

Tercero. De conformidad con la Orden de 18 de febrero de 2004, Disposición Transitoria Unica, apartado primero, la duración de esta acreditación será hasta el once de septiembre del presente año, debiendo solicitar la adaptación a la nueva normativa antes de la finalización de este período.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 2 de abril de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes
en funciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de marzo de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Inmaculada Concepción-La Salle de Andújar (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Santiago García Aracil, Obispo de Jaén, en su calidad de Presidente de la Entidad Canónica con personalidad jurídica civil «Fundación Inmaculada Concepción», nueva entidad titular de los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Inmaculada Concepción-La Salle», con domicilio en Plaza de la Constitución, núm. 1 de Andújar (Jaén), en solicitud de cambio de titularidad de «Hermanos de las Escuelas Cristianas» a favor de la «Fundación Inmaculada Concepción».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén.

Resultando que los centros con código 23000398, tienen autorización definitiva para 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares, por Orden de 23 de julio de 1999 (BOJA de 12 de agosto), 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 120 puestos escolares por Orden de 20 de enero de 1997 (BOJA de 15 de febrero de 1997).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditada, la titularidad de los Centros «Inmaculada Concepción-La Salle», a favor de la Congregación «Hermanos de las Escuelas Cristianas».

Resultando que don Mario Vinumbrales García, mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Granada don José María Cano Reverte, cede la titularidad del referido centro a favor de la «Fundación Inmaculada Concepción», quedando representada por don Santiago García Aracil, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los Centros Privados «Inmaculada Concepción-La Salle», que en lo sucesivo la ostentará la «Fundación Inmaculada Concepción», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Inmaculada Concepción-La Salle.
Código de Centro: 23000398.
Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.
Localidad: Andújar.
Municipio: Andújar.
Provincia: Jaén.
Titular: Fundación Inmaculada Concepción.
Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: Inmaculada Concepción-La Salle.
Código de Centro: 23000398.
Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.
Localidad: Andújar.
Municipio: Andújar.
Provincia: Jaén.
Titular: Fundación Inmaculada Concepción.
Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: Inmaculada Concepción-La Salle.
Código de Centro: 23000398.
Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1.
Localidad: Andújar.
Municipio: Andújar.
Provincia: Jaén.
Titular: Fundación Inmaculada Concepción.
Composición resultante: 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 120 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Segundo. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

ORDEN de 23 de marzo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar La Sirenita de San Fernando (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María de la Paz Betanzos Flor, en su calidad de titular del centro docente privado «La Sirenita», con domicilio en C/ San Juan Bosco, núm. 32 (esquina Almirante Cervera s/n) de San Fernando (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «La Sirenita», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: La Sirenita.

Código de Centro: 11003357.

Domicilio: C/ San Juan Bosco, núm. 32 (esquina Almirante Cervera s/n).

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Titular: María de la Paz Betanzos Flor.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 37 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

ORDEN de 24 de marzo de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Compañía de María de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Fabián de Torres Rodríguez, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad «Grupo Educativo Alfa, S.A.», nueva entidad titular de los Centros Privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Compañía de María», con domicilio en C/ Compañía de María, núm. 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de cambio de titularidad de la «Orden Compañía de María Nuestra Señora» a favor del «Grupo Educativo Alfa, S.A.».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz.

Resultando que los centros con código 11003023, tienen autorización definitiva para 7 unidades de Educación Infantil para 175 puestos escolares, 18 unidades de Educación Primaria para 450 puestos escolares y 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 360 puestos escolares por Orden de 23 de abril de 1997 (BOJA de 24 de mayo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece debidamente acreditada, la titularidad de los Centros «Compañía de María», a favor de la «Orden Compañía de María Nuestra Señora».

Resultando que doña Eloísa Serna Muñoz, mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Madrid don Martín María Recarte Casanova, cede la titularidad del referido centro a favor del «Grupo Educativo Alfa, S.A.», quedando representada por don Fabián de Torres Rodríguez, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de

octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los Centros Privados «Compañía de María», que en lo sucesivo la ostentará el «Grupo Educativo Alfa, S.A.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedido por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Compañía de María.
Código de Centro: 11003023.
Domicilio: C/ Compañía de María, núm. 1.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Titular: Grupo Educativo Alfa, S.A.
Composición resultante: 7 unidades de Educación Infantil para 175 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: Compañía de María.
Código de Centro: 11003023.
Domicilio: C/ Compañía de María, núm. 1.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Titular: Grupo Educativo Alfa, S.A.
Composición resultante: 18 unidades de Educación Primaria para 450 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: Compañía de María.
Código de Centro: 11003023.
Domicilio: C/ Compañía de María, núm. 1.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Titular: Grupo Educativo Alfa, S.A.
Composición resultante: 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 360 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Segundo. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

ORDEN de 25 de marzo de 2004, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar Pío Pío 5 de Huévar del Aljarafe (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosa María Cañabate Pujadas, en su calidad de representante de «Piu Piu Servicios 2.000, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Pío Pío 5», con domicilio en el Polígono Industrial PP-1.3 de Huévar del Aljarafe (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «Pío Pío 5», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.
Denominación específica: Pío Pío 5.
Código de Centro: 41006432.
Domicilio: Polígono Industrial PP-1.3.
Localidad: Huévar del Aljarafe.
Municipio: Huévar del Aljarafe.
Provincia: Sevilla.
Titular: Piu Piu Servicios 2.000, S.L.
Composición resultante: 6 unidades de Educación Preescolar para 82 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

ORDEN de 31 de marzo de 2004, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del Centro Docente Privado Centro Internacional El Altillo School, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Visto el expediente tramitado por don Bernardo Lassala Bau, como representante de la entidad «Centro Internacional El Altillo School, S.A.», de Jerez de la Frontera (Cádiz), titular del Centro docente privado «Centro Internacional El Altillo School», con domicilio en C/ Santiago de Chile, s/n, de Jerez de la Frontera (Cádiz), donde solicita la ampliación de enseñanzas de: a) Una línea de Educación Primaria, b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio (un ciclo de Gestión Administrativa y un ciclo de Laboratorio) y c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior (un ciclo de Secretariado y un ciclo de Educación Infantil), así como la renuncia a las dos unidades de Bachillerato de la modalidad de Tecnología.

Por Orden de 20 de agosto de 1998 (BOJA de 19 de septiembre) y Orden de 19 de octubre de 2001 (BOJA de 27 de noviembre), en el mismo recinto escolar están autorizados tres centros con las siguientes enseñanzas: a) Centro de Educación Infantil con una capacidad de 6 unidades (Educación Infantil Segundo Ciclo) para 150 puestos escolares; b) Centro de Educación Primaria con una capacidad de 12 unidades para 300 puestos escolares y c) Centro de Educación Secundaria para: Educación Secundaria Obligatoria con una capacidad de 12 unidades para 360 puestos escolares y para Bachillerato: 2 unidades en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales para 70 puestos escolares; 2 unidades en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud para 70 puestos escolares y de 2 unidades en la modalidad de Tecnología para 70 puestos escolares.

Vistos: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general, el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, el Real Decreto 827/2003 de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro Docente Privado «Centro Internacional El Altillo School», de Jerez de la Frontera (Cádiz), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación específica: «Centro Internacional El Altillo School».

Titular: Centro Internacional El Altillo School, S.A.

Domicilio: Calle Santiago de Chile, s/n.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Código núm.: 11603646.

Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Infantil (2º ciclo): 6 unidades.
Capacidad: 150 puestos escolares.
- b) Educación Primaria: 18 unidades.
Capacidad: 450 puestos escolares.
- b) Educación Secundaria Obligatoria: 12 unidades.
Capacidad 360 puestos escolares.
- c) Bachillerato:

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades.

Capacidad: 70 puestos escolares.

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud: 2 unidades.

Capacidad: 70 puestos escolares.

d) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Técnico en Laboratorio.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

- Técnico en Gestión Administrativa.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

e) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Secretariado.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

- Técnico Superior en Educación Infantil (impartido en turno de tarde).

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

ORDEN de 23 de marzo de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Pedro Poveda de Jaén.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Lucrecia Pareja Luque, en su calidad de representante de la «Asociación Cultural Pedro Poveda», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Pedro Poveda», con domicilio en C/ Josefa Segovia, núm. 6 de Jaén, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 23002024, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 10 de diciembre de 1996 (BOJA de 28 de enero de 1997).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Asociación Cultural Pedro Poveda».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil para 50 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Pedro Poveda», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
 Denominación específica: Pedro Poveda.
 Código de Centro: 23002024.
 Domicilio: C/ Josefa Segovia, núm. 6.
 Localidad: Jaén.
 Municipio: Jaén.
 Provincia: Jaén.
 Titular: Asociación Cultural Pedro Poveda.
 Composición Resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación y Ciencia
 en funciones

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Carmona, en la provincia de Sevilla, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Carmona, en la provincia de Sevilla, de fecha 10 de febrero de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 13 de abril de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Campillos, en la provincia de Málaga, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Campillos, en la provincia de Málaga, de fecha 24 de febrero de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 13 de abril de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 255/2003. (PD. 1274/2004).

NIG: 2906742C20030005487.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 255/2003. Negociado: E.

De: Apex 2000.

Procurador: Sr. Ansorena Huidobro, Angel.

Letrado: Sr. Bosco Cámara Pellón.

Contra: Tack Training International, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 255/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de Apex 2000 contra Tack Training International, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 6

En Málaga, a 13 de enero de dos mil cuatro.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los

de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 255/03, y seguido entre partes de una y como demandante la entidad Apex 2000, S.A.U., representada por el procurador Sr. Ansorena Huidobro, y asistida por el letrado Sr. Cámara Pellón, y de otra y como demandada la entidad Tack Training International, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por la entidad Apex 2000, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Ansorena Huidobro, contra la entidad Tack Training International, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la expresada demandada a que satisfaga al actor la suma de veinte mil quinientos once euros con cincuenta y cinco céntimos (20.511,55), más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/los demandado Tack Training International, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a cinco de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 633/2002. (PD. 1255/2004).

N.I.G.: 1808742C2002D000758.

Procedimiento: J. Verbal (N) 633/2002. Negociado: SC.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: La Estrella, S.A., de Seguros y Reaseguros.

Procuradora: María del Carmen Adame Carbonell.

Letrado: Leandro Cabrera Mercado.

Contra: Doña Concepción Casado de Haro.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 633/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Granada a instancia de La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros contra Concepción Casado de Haro sobre Reclamación Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 73/02

La Sra. doña Carolina Hita Fernández, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 633/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante La Estrella Seguros S.A. con Procuradora doña M.^a del Carmen Adame Carbonell y Letrado Sr. Cabrera Mercado; y de otra como demandada doña Concepción Casado de Haro, sobre Reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando la demandada, formulada por la Procuradora doña M.^a del Carmen Adame Carbonell en nombre y representación de la Estrella S.A. de Seguros, contra doña Concepción Casado de Haro, sobre Reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de dos mil cuarenta euros con trece céntimos de euro (2.040,13 €), más los intereses legales, todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandados/s Concepción Casado de Haro, extiendo y firmo la presente en Granada a diecisiete de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Delegación Provincial, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación que se cita. (PD. 1259/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

b) Número de expediente: SE/CSL-01/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La contratación del servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Lugar de ejecución: Centro de Prevención de Riesgos Laborales Autopista de San Pablo, s/n. Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo 90.000 € (Noventa mil euros).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Exento.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avenida de República Argentina, núm. 21, 2.ª planta. Sección de Administración General. Tfno.: 955 065 611, Fax: 955 065 651.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego del Cláusulas Administrativas Generales.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avenida de República Argentina, núm. 21, 2.ª planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 8. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Domicilio: Avenida de República Argentina, núm. 21, 2.ª planta. Secretaría General.
 - c) Localidad: 41071, Sevilla.
 - d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.
 9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se deja sin efecto el procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Evaluación y Seguimiento del PDIA. Evaluación Intermedia del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.

Con fecha 2 de diciembre de 2003 apareció publicada en el BOJA núm. 232 Resolución de esta Dirección General de Planificación por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes del contrato de «Consultoría y Asistencia para la Evaluación y Seguimiento del PDIA. Evaluación Intermedia del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007».

Celebrada la Mesa de Contratación y constatado un error en la tramitación del procedimiento se acuerda por el órgano de contratación dejar sin efecto la licitación por lo que se

comunica a todos los licitadores presentados la posibilidad de proceder a la retirada de las ofertas comunicándose así mismo la próxima publicación de la contratación del concurso de referencia.

Lugar de recogida de la documentación: Dirección General de Planificación. San Gregorio, 7.

Sevilla, 18 de marzo de 2004.- El Director General, Carlos Miró Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.5/04). (PD. 1275/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sc.5/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de material instrumental.
 - b) Lugar de ejecución: Laboratorios de Sanidad Vegetal.
 - c) Plazo de ejecución: Treinta días desde la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: Sí. 8.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y dos mil ochocientos euros (192.800 euros).
5. Garantía provisional: El 2% del lote o lotes a los que se licita.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 000.
 - e) Telefax: 955 032 365.
 - f) A través del web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 10/04). (PD. 1276/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc. 10/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de material de laboratorio.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: Sí, 9.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta euros (179.650,00 euros).

5. Garantía provisional: El 2% del lote o lotes a los que se licita.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada

en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1, contendrá la documentación administrativa, y el sobre número 2, la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 1256/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0401940B14BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción-Montemayor (Córdoba).

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Montemayor (Córdoba).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 350.276,19 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías, 27.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 915.

e) Telefax: 955 036 406.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7 y Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a. Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla. (PD. 1257/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

c) Número de expediente: C.04.001.CS.41.SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, sito en Plaza de América, s/n. Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veintiséis mil euros (126.000,00 euros).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Dos mil quinientos veinte euros (2.520,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 036 200.

e) Telefax: 955 036 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo V, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días (8) naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distintos de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura.

2. Domicilio: Castelar, núm. 22.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Undécimo día al siguiente de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuera sábado o festivo se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de abril de 2004.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/85), El Secretario General, Julio López Antón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Dirección General de Renpa y Sv. Ambientales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1268/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Renpa y Sv. Ambientales.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 636.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de Equipamiento en el Parque Medioambiental El Cercado del Ciprés, t.m. de Andújar (Jaén).

b) Número de expediente: 760/2004/A/00.

c) Lugar de ejecución: Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 386.451,23 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 7.729,02 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Equipamiento y Uso Público.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Categoría: D.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta.

En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente en Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del servicio que se cita (Expte. GR. Serv.C.4/2004). (PD. 1254/2004).

La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente Servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: Serv. C. 4/2004. Expte. Júpiter: 2004/042581.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de ascensores de los Centros de Día de Plaza de los Campos, Maracena, Churriana, Atarfe, Buenos Aires, Baza, Huéscar, Motril, Montefrío, Loja y Cúllar Baza.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Centros de Día de Plaza de los Campos, Maracena, Churriana, Atarfe, Buenos Aires, Baza, Huéscar, Motril, Montefrío, Loja y Cúllar Baza (Granada).

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Setenta y dos mil (72.000,00) euros.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada.

b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18071.

d) Teléfono: 958 024 697.

e) Fax: 958 024 694.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Sí. Art. 37 REGLCAP: Grupo P. Subgrupo 7 Categoría A.

Orden 30.1.1991 Grupo III Subgrupo 7 Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y Código Postal: Granada. 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial con, al menos, 48 horas de antelación.

d) Hora: Se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 5 de abril de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 18 de febrero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 603/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 36/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia Técnica para Creación y Desarrollo de Campaña de Difusión y Divulgación de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 220.000 euros.

5. Garantía provisional: 4.400 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exigen.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la con-

tratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 18 de febrero de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 605/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 263/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia Técnica para la Coordinación de la Publicidad y Gestión de las actuaciones programadas por la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 180.000 euros.

5. Garantía provisional: 3.600 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 15 de marzo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 881/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 150/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de viviendas en C/ Pureza, núm. 72.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 875.502,47 euros.

5. Garantía provisional: 17.510,05 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 15 de marzo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad de la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, que se cita. (PP. 882/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 61/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Urbanización del Sector SUP-PM-7 «Pino Montano». Fase 2.^a

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 865.998,85 euros.

5. Garantía provisional: 17.319,98 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1252/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: H-MA5150/OEJO. Obra de mejora de abastecimiento de la zona sur de Ronda.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón quinientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y siete euros con dieciséis céntimos, IVA incluido (1.587.547,16).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 1 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-MA5150/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1253/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-SE5138/OEJO. Obra de Conexión de los Ramales Occidental y Oriental del Abastecimiento de Agua Potable a la Comarca del Aljarafe.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Autónoma de Andalucía. España.

e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cinco millones quinientos sesenta mil euros, IVA incluido (5.560.000).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e Información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

- a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
- e) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE5138/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1251/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-SE5069/OEJO. Obra de enlace de la A-364 con la A-360 en el cruce de El Algarabejo.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones ciento cincuenta y un mil novecientos ochenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos, IVA incluido (3.151.985,43).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo B. Subgrupo 3. Categoría f.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE5069/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1250/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: H-CO5045/OPOO. Proyecto y obra de agrupación de vertidos y emisario a la Edar de Palma del Río.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco euros con trece céntimos, IVA incluido (1.684.475,13).

5. Garantías: No se exige.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del día 4 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.º pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO5045/OPOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL

ANUNCIO para la licitación de obras de Reforma y Ampliación de Casa Hogar en calle Músico Guerrero, 4, en Córdoba. (PP. 1269/2004).

La Gerencia de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, ha acordado la convocatoria de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que a continuación se indica:

1. Entidad convocante.

a) Denominación: Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermo Mental (FAISEM).

b) Domicilio: Avda. de las Ciencias, 27. Accesorio A. 41020, Sevilla.

c) Dependencia que tramita el expediente: FAISEM.

d) Número de expediente: 001/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma y Ampliación de Casa Hogar en C/ Músico Guerrero, 4.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

d) Modalidad. Precio fijo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.417,68 €, (IVA incluido).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. Delegación Provincial de Córdoba y en la Central en Sevilla, anteriormente citada (punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Virgen del Perpetuo Socorro, 14-16.

c) Localidad: 14004, Córdoba.

d) Teléfono: 957 761 492.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de este anuncio.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo anterior, a las 14 horas.

b) Documentos a presentar: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación: En la «Sede de la Fundación» de Sevilla y Córdoba, anteriormente expresadas. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses siguientes a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

7. Gastos de anuncios: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Gerente, Manuel Alen Fidalgo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el Proyecto del Gasoducto Red de Estepona, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 1081/2004).

Por Resolución de 5 de marzo de 2001 de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Málaga fue autorizada la construcción del proyecto del gasoducto «Red de Estepona», en el término municipal de Estepona, declarando en concreto su utilidad pública que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 20 de mayo de 2004, según el calendario establecido en el Anexo de esta

Resolución, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Estepona, municipio donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de las actas, día y hora, figura en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Estepona, así como en esta Resolución, los cuales se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural, S.D.G., S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Málaga, 23 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA de BIENES y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: " RED DE ESTEPONA " - PROVINCIA: MALAGA - MUNICIPIO: ESTEPONA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE:-EXPROIACION EN DOMINIO (m2); SP-SERVIDUMBRE de PASO (ml); OT- OCUPACION TEMPORAL (m2)
POL:- POLÍGONO; PAR:- PARCELA de CATASTRO; PAR ANTES: PARCELA CATASTRAL ANTES RENOVACION

FINCA	TITULAR - DOMICILIO - POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	PAR ANTES	NATURALEZA	DIA	HORA
MA-ES-200	Mª Teresa Caravaca Díaz - C/ Pintor Zurbarán, 2 - 4ºB - Móstoles - Madrid	4	27	162	27	130	130	Labor regadío	20/05/04	10,00
MA-ES-201	Ayuntamiento de Estepona - Plaza Blas Infante, 1 - Estepona		46	276	S/N	S/N		Camino	20/05/04	10,00
MA-ES-202	Ministerio de Fomento- Demarcación de Carreteras - Paseo de la Farola, 7 - Málaga		192	1253	S/N	S/N		Autopista - A7		
MA-ES-203	Sophie-Jane Omion - Barton on Hunber - East Field Road - Fam-North - Lincoln Shirt (Inglaterra)		35	275	27	104	104	Nísperos	20/05/04	10,00
MA-ES-204	Antonia Morales Caravaca - C/ Hernán Cortes, 3- 2º. A - Estepona		0	75	27	105	105	Nísperos	20/05/04	10,00
MA-ES-205	Isabel Mena Sibaja - Avda. San Lorenzo, 76 - Bajodcha. - Estepona		53	530	27	103	103	Jardín	20/05/04	10,30
MA-ES-206	Juan González Macías y Hna. - C/ Manzanares, 15 - Estepona		52	520	27	101	101	Labor regadío	20/05/04	10,30
MA-ES-207	Ministerio de Fomento- Demarcación de Carreteras - Paseo de la Farola, 7 - Málaga		22	220	S/N	S/N		Vial acceso a7		
MA-ES-208	Juan José Márquez López - Avda. de España, 42 - 1º - B - Estepona		90	850	27	99	99	Aguacates	20/05/04	10,30
MA-ES-208/1	Juan José Márquez López - Avda. de España, 42 - 1º - B - Estepona		26	260	27	98	99	Aguacates	20/05/04	10,30
MA-ES-209	Juan José Márquez López - Avda. de España, 42 - 1º - B - Estepona		106	1060	27	97	97	Aguacates	20/05/04	10,30
MA-ES-209/1	Juan José Márquez López - Avda. de España, 42 - 1º - B - Estepona		13	150	27	100	97	Aguacates	20/05/04	10,30
MA-ES-210	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Paseo de Reding, 24 - Málaga		10	100	S/N	S/N		Arroyo cala		
MA-ES-211	José Flores Martín - C/ Miño, 27 - Estepona		64	640	27	76	76	Limoneros	20/05/04	11,00
MA-ES-212	José Montes Márquez - C/ Calvario, 18 - Estepona		14	140	27	72	72	Aguacates	20/05/04	11,00
MA-ES-213	Ayuntamiento de Estepona - Plaza Blas Infante, 1 - Estepona		210	840	S/N	S/N		Camino	20/05/04	10,00
MA-ES-214	Francisco Bazán Hornmigo - C/ Virgen de la Sierra, 5 - Estepona		0	98	27	70	70	Limoneros	20/05/04	11,30

FINCA	TITULAR - DOMICILIO - POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	PAR ANTES	NATURALEZA	DIA	HORA
MA-ES-215	Francisco Bazán Hornlgo - C/ Virgen de la Sierra, 5 - Estepona		28	220	27	69	69	Limoneros	20/05/04	11,30
MA-ES-216	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Paseo de Reding, 24 - Málaga		15	150	S/N	S/N		Arroyo		
MA-ES-217	Ayuntamiento de Estepona - Plaza Blas Infante, 1 - Estepona		495	1980	S/N	S/N		C/ Los Molinos	20/05/04	10,00
MA-ES-218	Ayuntamiento de Estepona - Plaza Blas Infante, 1 - Estepona		189	756	S/N	S/N		C/ A Estepona	20/05/04	10,00
MA-ES-219	Ayuntamiento de Estepona - Plaza Blas Infante, 1 - Estepona		22	88	S/N	S/N		Camino	20/05/04	10,00
MA-ES-220	Ernesto Franco Cereceda - Camino Lobilla, 1 - Estepona		300	3000	28	186	186	Olivar / Limonero	20/05/04	11,30
MA-ES-221	Carmen Ruiz Vallejo y Hna. - Paseo Marítimo, 2 - Estepona		0	20	28	184	184	Labor secoano	20/05/04	12,00
MA-ES-222	Francisco Fernández Bazán - C/ Reyes, 13 - Estepona		80	850	28	185	185	Labor secoano	20/05/04	12,00
MA-ES-223	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Paseo de Reding, 24 - Málaga		8	80	S/N	S/N		Arroyo		
MA-ES-224	Ernesto Franco Cereceda - Camino Lobilla, 1 - Estepona		16	160	28	203	203	Labor secoano	20/05/04	11,30
MA-ES-224PO	Ernesto Franco Cereceda - Camino Lobilla, 1 - Estepona	4	0	0	28	203	203	Labor secoano	20/05/04	11,30

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de gasoducto Red Alhaurín el Grande-Coín, en términos municipales de Alhaurín el Grande y Coín (Málaga). (PP. 1080/2004).

Por Resolución de 15 de febrero de 2001 de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Málaga fue autorizada la construcción del proyecto del gasoducto «Red Alhaurín el Grande-Coín», en los términos municipales de Alhaurín el Grande y Coín, declarando en concreto su utilidad pública que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan, según el calendario establecido en el Anexo de esta Resolución:

El día 18 de mayo de 2004, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, aquéllos cuyas fincas radiquen en ese término municipal.

El día 19 de mayo de 2004, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Coín, aquéllos cuyas fincas radiquen en el término municipal de Coín.

Como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de las actas, día y hora, figura en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande y Coín, así como en esta Resolución, los cuales se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural, S.D.G., S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Málaga, 23 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5 de febrero), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA de BIENES y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: " RED ALHAURIN EL GRANDE - COIN" - PROVINCIA: MALAGA - MUNICIPIO: ALHAURÍN EL GRANDE
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE.-EXPROPIACION EN DOMINIO (m2); SP-SERVIDUMBRE de PASO (ml); OT- OCUPACION TEMPORAL (m2)
 POL.- POLÍGONO; PAR.- PARCELA de CATASTRO; PAR ANTES: PARCELA CATASTRAL ANTES RENOVACION

FINCA	TITULAR - DOMICILIO - POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	PAR ANTES	NATURALEZA	DIA	HORA
MA-AG-300	Francisco Pérez Cascado - Alozaina, 5 - Alhaurín el Grande		7	98	25	229	229	Frutales secoano	18/05/04	9,30
MA-AG-301	Antonio Bravo Rueda - San Antonio, 18 - Alhaurín el Grande		184	1743	25	215	215	Labor regadío	18/05/04	9,30
MA-AG-302	Conf. Hidrog. del Sur - Pº Reding, 6 - Málaga		4	56				Arroyo		
MA-AG-303	Salvador Aragón Ramos - San Antonio, 16 - Alhaurín el Grande		96	1316	25	197	197	Labor regadío	18/05/04	9,30
MA-AG-304	María García Romero - San Antonio, 47 - Alhaurín el Grande		30	511	25	381	195	Labor regadío	18/05/04	10,00

FINCA	TITULAR - DOMICILIO - POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	PAR ANTES	NATURALEZA	DIA	HORA
MA-AG-305	María Bravo Rueda - Pza.Convento,25 - Alhaurín el Grande		31	329	25	194	194	Jardin	18/05/04	10,00
MA-AG-306	Ayto. Alhaurín el Grande - Pza. Convento, S/N - Alhaurín el Grande		8	112				Camino	18/05/04	9,30
MA-AG-308	María Bravo Rueda - Pza.Convento,25 - Alhaurín el Grande		32	608	25	380	194	Labor regadío	18/05/04	10,00
MA-AG-309	María Bravo Rueda - Pza.Convento,25 - Alhaurín el Grande		27	315	25	379	191	Labor regadío	18/05/04	10,00
MA-AG-310	Juan Luque Liñán - -		38	532	25	192	192	Labor regadío	18/05/04	10,00
MA-AG-311	Antonio Pérez Cascado - Molinos Abajo, 16 - Alhaurín el Grande		48	475	25	349	349	Olivar seco	18/05/04	10,30
MA-AG-312	Salvador Martín Pérez - C/ Cobertizo, 18 - Alhaurín el Grande		0	15	25	234	234	Labor seco	18/05/04	10,30
MA-AG-313	Ayto. Alhaurín el Grande - Pza.Convento,25 - Alhaurín el Grande		23	170				Camino	18/05/04	9,30
MA-AG-314	Fco. García Plaza y Mª Dolores Serrano Valderrama - C/ Gerald Brenan S/N - Alhaurín el Grande		86	530	25	233	233	Labor seco	18/05/04	10,30
MA-AG-315	Fco. García Plaza y Mª Dolores Serrano Valderrama - C/ Gerald Brenan S/N - Alhaurín el Grande		10	315	25	216	269	Labor seco	18/05/04	10,30
MA-AG-316	Fco. García Plaza y Mª Dolores Serrano Valderrama - C/ Gerald Brenan S/N - Alhaurín el Grande		113	1130	25	269	269	Labor seco	18/05/04	10,30
MA-AG-317	Cristóbal Jiménez Gallego - C/ Nueva, 29 - Alhaurín el Grande		243	2350	25	276	276	Olivar seco	18/05/04	11,00
MA-AG-318	Juan Castillo Benítez - Piedras, 31 - Alhaurín el Grande		56	505	25	264	264	Labor regadío	18/05/04	11,00
MA-AG-319	Junta Andalucía Obras Publicas - Pª Farola,7 - Málaga		8	120				Carretera		
MA-AG-320	Hellen Anne Wemyss Mitchel y Otros - Finca la Cmpiñuela- Las Lomas, 49 Apto. 10 - Alhaurín el Grande		76	780	22	31	31	Labor regadío	18/05/04	11,00
MA-AG-321	Ayto. Alhaurín el Grande - Pza. Convento, S/N - Alhaurín el Grande		3	30				Camino	18/05/04	9,30
MA-AG-322	Juan Manuel Doblas Cabrera y Mercedes Claro García - Puerto del Mar, 10 - Málaga		144	1440	22	87	87	Olivar seco	18/05/04	11,30
MA-AG-323	José Cabrera Plaza - -		54	580	22	86	86	Olivar seco	18/05/04	11,30
MA-AG-324	Ayto. Alhaurín el Grande - Pza. Convento, S/N - Alhaurín el Grande		30	430				Camino	18/05/04	9,30
MA-AG-325	José Cabrera Plaza - -		37	392	22	91	91	Olivar seco	18/05/04	11,30
MA-AG-326	José Osorio Moreno - San Mateo,32 - Mijas		41	323	25	315	315	Frutal seco	18/05/04	11,30
MA-AG-327	Antonio Herrar Perea - Montecillo,9 - Alhaurín el Grande		52	364	25	314	314	Labor seco	18/05/04	11,30
MA-AG-328	José Plaza Vega - Nueva, 14 - Alhaurín el Grande		18	135	25	313	313	Labor seco	18/05/04	12,00
MA-AG-329	José Plaza Vega - Nueva, 14 - Alhaurín el Grande		93	1001	22	93	93	Labor seco	18/05/04	12,00
MA-AG-330	Conf. Hidrog. del Sur - Pª Reding, 6 - Málaga		15	170				Arroyo		
MA-AG-331	María Alvarez Morales - Juan Antonio Tercero, 1ª - Málaga		24	260	22	337	302	Almendros seco	18/05/04	12,00
MA-AG-332	Cristóbal Álvarez Morales - Pd Huertas,33 - Alhaurín el Grande		93	890	22	96	96	Cítricos	18/05/04	12,00
MA-AG-333	José Solano López - San Francisco,5 - Alhaurín el Grande		30	360	22	325	325	Cítricos	18/05/04	12,30
MA-AG-334	María Carrique Zaragoza - Ctra. Coín - Alhaurín el Grande		28	298	24	261	261	Almendros seco	18/05/04	12,30
MA-AG-335	Junta Andalucía Obras Publicas - Pª Farola,7 - Málaga		12	144				Carretera		
MA-AG-336	Cristóbal Álvarez Morales - Pd Huertas,33 - Alhaurín el Grande		94	945	24	284	284	Olivar regadío/jardin	18/05/04	12,00
MA-AG-337	José Guzmán Fernández - Nueva,147 - Alhaurín el Grande		267	2705	24	279	279	Frutales riego	18/05/04	12,30
MA-AG-338	Ayto. Alhaurín el Grande - Pza. Convento, S/N - Alhaurín el Grande		6	60				Camino	18/05/04	9,30
MA-AG-339	Francisco Rueda Rueda - San Francisco,6 - Alhaurín el Grande		50	500	23	113	113	Cítricos	18/05/04	13,00
MA-AG-340	José Plaza Vega - Nueva, 14 - Alhaurín el Grande		79	795	23	110	110	Jardin/almendros	18/05/04	12,00
MA-AG-340 BIS	Anne Elise Guus - Pd. Dehesa Baja-Ctra. Coín - Alhaurín el Grande		79	795	23	110	110	Jardin/almendros	18/05/04	12,00
MA-AG-341	Ayto. Alhaurín el Grande - Pza. Convento, S/N - Alhaurín el Grande		24	255				Camino	18/05/04	9,30
MA-AG-342	Isabel Rueda Gámez - San Sebastian,27 - Alhaurín el Grande		169	1432	23	102	102	Frutal/huerta	18/05/04	13,00
MA-AG-343	José Cejas Fernández - Pd Dehesa Baja,6 - Alhaurín el Grande		45	430	23	97	97	Labor regadío	18/05/04	13,00

FINCA	TITULAR - DOMICILIO - POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	PAR ANTES	NATURALEZA	DIA	HORA
MA-AG-344	Ana Torres Martín - Pza. España,3 - Alhaurín el Grande		34	232	23	326	36	Labor regadío	18/05/04	13,00
MA-AG-345	José Antonio Briaes González - Avda. Luz,33 - Málaga		34	232	23	36	36	Labor s erial	18/05/04	13,30
MA-AG-346	Ayto. Alhaurín el Grande - Pza. Convento, S/N - Alhaurín el Grande		7	56				Camino	18/05/04	9,30
MA-AG-347	Josefa Fernández Herrera - Nueva,12 - Alhaurín el Grande		138	1340	23	35	35	Labor secoano	18/05/04	13,30
MA-AG-347PO1	Josefa Fernández Herrera - Nueva,12 - Alhaurín el Grande	4	0	0	23	35	35	Labor secoano	18/05/04	13,30
MA-AG-347PO2	Josefa Hernández Herrera - Nueva,12 - Alhaurín el Grande	4	0	0	23	35	35	Labor secoano	18/05/04	13,30
MA-AG-348	Josefa Rueda Pérez - Nueva,41 - Alhaurín el Grande		106	856	23	45	45	Olivar regadío	18/05/04	13,30
MA-AG-349	Ayto. Alhaurín el Grande - Pza. Convento, S/N - Alhaurín el Grande		10	80				Camino	18/05/04	9,30
MA-AG-350	Josefa García Perea - Avda. Mijas,6 - Alhaurín el Grande		39	288	23	28	28	Labor secoano	18/05/04	16,00
MA-AG-351	Francisco Rueda López - Nueva,121 - Alhaurín el Grande		8	72	23	27	27	Olivar secoano	18/05/04	16,00
MA-AG-352	Juan Benítez Plaza - Mirasierra,3 - Alhaurín el Grande		27	208	23	46	46	Olivar secoano	18/05/04	16,00
MA-AG-353	Juan Benítez Plaza - Mirasierra,3 - Alhaurín el Grande		11	104	23	324	26	Labor secoano	18/05/04	16,00
MA-AG-354	Ayto. Alhaurín el Grande - Pza. Convento, S/N - Alhaurín el Grande		4	32				Camino	18/05/04	9,30
MA-AG-355	Juan Benítez Plaza - Mirasierra,3 - Alhaurín el Grande		110	752	23	26	26	Labor regadío	18/05/04	16,00
MA-AG-356	Antonio Plaza Rivero - Pza. Convento,161 - Alhaurín el Grande		37	370	23	25	25	Labor regadío	18/05/04	16,30
MA-AG-357	Antonia Sánchez Rueda - -		35	350	23	24	24	Olivar secoano	18/05/04	16,30
MA-AG-358	Vicente Burgos Rueda - San Sebastián, 17 - Alhaurín el Grande		11	190	23	23	23	Olivar secoano	18/05/04	16,30
MA-AG-359	Antonio Serrano Guerrero - Molino Abajo,27 - Alhaurín el Grande		62	540	23	21	21	Olivar secoano	18/05/04	16,30
MA-AG-360	José Luis Bonilla García - José Albarracín, 4 - Alhaurín el Grande		34	340	23	321	20	Olivar regadío	18/05/04	17,00
MA-AG-361	Antonio García Guillen - Huerta Alta,46 - Alhaurín el Grande		23	225	23	331	17	Olivar regadío	18/05/04	17,00
MA-AG-361/1	Antonio García Guillen - Huerta Alta,46 - Alhaurín el Grande		23	225	23	328	17	Olivar regadío	18/05/04	17,00
MA-AG-362	Juan García Guillen - Callejoncillo,4 - Alhaurín el Grande		35	350	23	320	17	Olivar regadío	18/05/04	17,00
MA-AG-363	Juan A. Villalba López - Montecillo,5 - Alhaurín el Grande		25	250	23	319	13	Olivar regadío	18/05/04	17,30
MA-AG-364	Salvador Galiano Burgos - Joaquín Turina,3 - Alhaurín el Grande		25	250	23	318	13	Labor regadío	18/05/04	17,30
MA-AG-365	José González Martín - Lope de Vega,2 - Alhaurín el Grande		25	255	23	317	12	Olivar regadío	18/05/04	17,30
MA-AG-366	Juan Rueda Ramírez - Pza. España,6 - Alhaurín el Grande		0	32	23	6	6	Labor secoano	18/05/04	18,00
MA-AG-367	José González Martín - Lope de Vega,2 - Alhaurín el Grande		5	24	23	12	12	Almendros secoano	18/05/04	17,30
MA-AG-368	Ayto. Alhaurín el Grande - Pza. Convento, S/N - Alhaurín el Grande		27	220				Camino	18/05/04	9,30
MA-AG-368PO	Ayto. Alhaurín el Grande - Pza. Convento, S/N - Alhaurín el Grande	4	0	0				Camino	18/05/04	9,30
MA-AG-369	Josefa Fernández Herrera - Nueva,12 - Alhaurín el Grande		63	650	23	31	31	Labor secoano	18/05/04	13,30
MA-AG-369/1	Diputación Provincial de Málaga - Pza. Marina, 4 - Málaga		11	132				Carretera		
MA-AG-370	Rafael Pérez Castillo - -		79	770	23	34	34	Olivar secoano	18/05/04	18,00
MA-AG-370PO	Rafael Pérez Castillo - -	4	0	0	23	34	34	Olivar secoano	18/05/04	18,00

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA de BIENES y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: " RED ALHAURIN EL GRANDE - COIN" - PROVINCIA: MALAGA - MUNICIPIO: COIN

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE:-EXPROPIACION EN DOMINIO (m2); SP-SERVIDUMBRE de PASO (ml); OT- OCUPACION TEMPORAL (m2)
POL:- POLÍGONO; PAR:- PARCELA de CATASTRO; PAR ANTES: PARCELA CATASTRAL ANTES RENOVACION

FINCA	TITULAR - DOMICILIO - POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	PAR ANTES	NATURALEZA	DIA	HORA
MA-CO-200	Conf. Hidrog. del Sur - Pº Reding, 6 - Málaga		3	30				Arroyo		
MA-CO-201	Ayuntamiento de Coín - Alameda, 10 - Coín		6	60				Camino	19/05/04	9,30

FINCA	TITULAR - DOMICILIO - POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	PAR ANTES	NATURALEZA	DIA	HORA
MA-CO-202	Desconocido - -		68	1650	11	576	184/501	Labor regadío	19/05/04	9,30
MA-CO-202/1	Pedro Cantos Gallego - -		66	600	11	501	184/501	Labor regadío	19/05/04	9,30
MA-CO-202/2	Gabriel Romero Carbajal - C/ Peñuelas, 1 - 1º A - Alhaurín el Grande		15	210	11	184	184/501	Labor regadío	19/05/04	9,30
MA-CO-203	Fernando Plaza García - -		85	890	11	221	221	Labor seco	19/05/04	9,30
MA-CO-204	Antonia Solano Gallego - C/ José Bisso, 6 - 3º - B - Málaga		66	660	11	222	222	Labor seco	19/05/04	10,00
MA-CO-205	Conf. Hidrog. del Sur - Pº Reding, 6 - Málaga		12	120				Arroyo		
MA-CO-206	Antonio Bravo Moreno - -		44	532	11	518	440	Labor seco	19/05/04	10,00
MA-CO-207	María Pacheco Ortiz - Cortijo Torres Las Albarquillas Atra. Alhaurín-Coin - Coin		95	1010	11	225	225	Labor seco	19/05/04	10,00
MA-CO-208	Cristóbal Jiménez Porras y María García García - Vta. Las Alberquillas Km 66 Ctra. Alhaurín - Coin		86	860	11	469	469	Labor seco	19/05/04	10,00
MA-CO-209	Fuensanta Berrocal Marmolejo - Paz y Guzmán, 8 - Málaga		78	830	11	524	524	Frutal regadío	19/05/04	10,30
MA-CO-210	Conf. Hidrog. del Sur - Pº Reding, 6 - Málaga		9	90				Arroyo		
MA-CO-211	Iara Cons. Agricultura y Pesca - Av. Aurora, 42, Edif. Serv. Mult - Málaga		37	370	11	136	136	Labor regadío	19/05/04	10,30
MA-CO-212	Conf. Hidrog. del Sur - Pº Reding, 6 - Málaga		1	10				Acequia		
MA-CO-213	Ayuntamiento de Coin - Alameda, 10 - Coin		69	1259				Camino	19/05/04	9,30
MA-CO-214	Iara Cons. Agricultura y Pesca - Av. Aurora, 42, Edif. Serv. Mult - Málaga		25	200	11	143	143	Labor seco	19/05/04	10,30
MA-CO-215	José Pacheco Muñoz y Mª Fuensanta Florido Muñoz - Cortijo de Las Torres Ctra. Alhaurín - Coin		194	1830	11	135	135	Huerta	19/05/04	10,30
MA-CO-216	Miguel Hevilla Enriquez - San José, 64 - Coin		65	728	11	127	127	Olivar seco	19/05/04	11,00
MA-CO-217	Santiago García Rueda - C/ el Greco, Edif. Lujo A - Bajo C - Alhaurín el Grande		156	1560	11	128	128	Olivar seco	19/05/04	11,00
MA-CO-218	Ayuntamiento de Coin - Alameda, 10 - Coin		12	120				Camino	19/05/04	9,30
MA-CO-218 BIS	Consejería de Medio Ambiente - Mauricio Moro Pareto, 2 - Málaga		12	120				Vía Pecuaria		
MA-CO-219	Encarnación Loriguillo Dominguez - -		50	550	11	121	121	Labor seco	19/05/04	11,00
MA-CO-220	Lorenzo Enriquez García - Gascones, 21 - Coin		58	560	11	122	122	Labor seco	19/05/04	11,00
MA-CO-221	Miguel Becerras Rojas - Dr. Palomo y Anaya, 28 - Coin		79	790	11	299	299	Labor seco	19/05/04	11,30
MA-CO-222	María Arana Agüera - Pza. Matadero, 7 - Coin		114	1120	11	311	311	Labor regadío	19/05/04	11,30
MA-CO-223	Juan González Pérez - Canónigo Ordóñez, 21-2ºF - Coin		41	410	11	310	310	Nogales	19/05/04	11,30
MA-CO-224	Consejería de Obras Publicas J. Andalucía - Pso. Farola, 7 - Málaga		38	380	11	309	309	Carretera		
MA-CO-225	Consejería de Obras Publicas J. Andalucía - Pso. Farola, 7 - Málaga		25	270	11	308	308	Carretera		
MA-CO-226	Juan González González - Vistas Guadalhorce, 46 - Urb. Los Montecillos - Coin		0	15	11	307	307	Olivar seco	19/05/04	12,00
MA-CO-227	Ayuntamiento de Coin - Alameda, 10 - Coin		19	190				Camino	19/05/04	9,30
MA-CO-228	Salvador Aragón Ramos - -		73	690	11	314	314	Labor seco	19/05/04	12,00
MA-CO-229	José García Manzanares - Ctra. Cártama, 3 - Alhaurín el Grande		144	1440	11	315	315	Labor seco	19/05/04	12,00
MA-CO-230	José Cañamero Guerrero - San Andrés, 5 - Coin		181	1810	11	537	537	Labor regadío	19/05/04	12,00
MA-CO-231	Josefa Hevilla Diaz - -		61	570	11	343	343	Olivar seco	19/05/04	12,00
MA-CO-232	Ayuntamiento de Coin - Alameda, 10 - Coin		9	90				Camino	19/05/04	9,30
MA-CO-233	Pedro Enriquez Orbaneja - Alaba, 11 - Marbella		66	710	11	351	351	Jardín	19/05/04	12,30
MA-CO-234	Juan Enriquez Orbaneja - Cristóbal Colon, 15 - Coin		24	270	11	540	540	Olivar seco	19/05/04	12,30
MA-CO-235	Juan Enriquez Orbaneja - Cristóbal Colon, 15 - Coin		30	142	11	538	538	Labor regadío	19/05/04	12,30
MA-CO-236	Juana Berrocal Enriquez - Espíritu Santo, 35 - Coin		137	548	11	385	385	Labor regadío	19/05/04	12,00

FINCA	TITULAR - DOMICILIO - POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	PAR ANTES	NATURALEZA	DIA	HORA
MA-CO-237	Ayuntamiento de Coín - Alameda, 10 - Coín		6	55				Camino	19/05/04	9,30
MA-CO-238	Josefa Jiménez Zumaquero - Jiménez López,3, 2ª Pta 1 - Coín		6	67	11	386	386	Labor riego	19/05/04	13,00
MA-CO-239	Josefa Jiménez Zumaquero - Jiménez López,3, 2ª Pta 1 - Coín		6	60	11	389	389	Labor regadío	19/05/04	13,00
MA-CO-240	Miguel Solano Torres - -		29	290	11	390	390	Labor regadío	19/05/04	13,00
MA-CO-241	Mateo Fontivero Gutiérrez - Alameda,7 - Coín		47	470	11	391	391	Labor regadío	19/05/04	13,00
MA-CO-242	José Aguera Fernández - -		132	1285	11	392	392	Labor regadío	19/05/04	13,00
MA-CO-243	Jta. Andalucía. Obras Publicas - Pº Farola,7 - Málaga		7	70				Carretera		
MA-CO-244	Ayuntamiento de Coín - Alameda, 10 - Coín		21	95	12	9884	384/385	Labor regadío	19/05/04	9,30
MA-CO-244PO	Ayuntamiento de Coín - Alameda, 10 - Coín	4	0	0	12	9884	384/385	Labor regadío	19/05/04	9,30
MA-CO-246	RENFE Explotación - Estación S/N - Málaga		45	430				Ferrocarril		
MA-CO-247	Materiales de Construcción Salvador Guerrero Hevilla - C/ Pin0, 4-6 - Coín		17	200	12	304	304	Labor regadío	19/05/04	13,30
MA-CO-248	Antonio González Martín - Pozo Solís,18 - Coín		82	820	12	303	303	Labor regadío	19/05/04	13,30
MA-CO-248PO	Antonio González Martín - Pozo Solís,18 - Coín	4	0	0	12	303	303	Labor regadío	19/05/04	13,30

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos necesarios para la explotación de la Concesión Minera denominada Las Cruces núm. 7.532-A. (PP. 1172/2004).

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por medio del presente escrito se somete a trámite de información pública la solicitud referenciada en el epígrafe, haciendo constar

Que con fecha de 6 de agosto de 2003, se resuelve por la Dirección General de Industria, Energía y Minas otorgar por un período de 30 años, la Concesión Derivada de Explotación Denominada «Las Cruces» Núm. 7.532-A, para la explotación de los recursos de la Sección C, cobre, sobre una superficie de 100 cuadrículas mineras en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras, en la provincia de Sevilla, a favor de la entidad Cobre Las Cruces, S.A.

Que con fecha de 10 de diciembre de 2003, no habiendo concluido los acuerdos negociados con los propietarios para la adquisición de los terrenos necesarios para la explotación

de la concesión minera, la entidad Cobre las Cruces, S.A. solicita la declaración de urgente ocupación de los mismos y la tramitación del expediente de expropiación forzosa.

Que con fecha de 26 de febrero de 2004, se aporta escrito de justificación de la necesidad de la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia.

Que con fecha de 10 de marzo de 2004, la interesada solicita que se declaren excluidos del expediente expropiatorio los terrenos pertenecientes a la entidad Seroncillo, S.L, al haber firmado un acuerdo para su adquisición (finca 8-2: total hectáreas 59,48 de las que se ocuparían 49,91, en los polígonos 5, 6 y 8, parcelas 25, 26, 27, 28, 41, 43, 44, 45 y 2, en los términos municipales de Gerena y Guillena).

Que con fecha de 16 de marzo de 2004, se resuelve autorizar por esta Delegación Provincial el Plan de Labores para el año 2004, de acuerdo con las Prescripciones propuestas por el Departamento de Minas en su Informe.

La documentación aportada por la interesada incluye planos detallados de la explotación y la relación de bienes y derechos afectados que se concreta e individualiza de la siguiente forma:

La documentación aportada por la interesada incluye planos detallados de la explotación y la relación de bienes y derechos afectados que se concreta e individualiza de la siguiente forma:

TÉRMINO MUNICIPAL DE GERENA

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Ha)	CULTIVO Y CLASE	TITULARIDAD Y DOMICILIO
5	15	6,14	Labor secano	ENCARNACIÓN PANDURO BERVELL C/ VIRGEN DE LA SANGRE, Nº1, GERENA (SEVILLA)
5	16	2,57	Labor secano	FRANCISCA ROMERO GARCÍA AVDA. PRIMERO DE MAYO, Nº29, GERENA (SEVILLA)
5	17	0,92	Labor secano	BENITO ACUÑA FALANTES C/ BERNABÉ GARCÍA, Nº23, GERENA (SEVILLA)
5	18	0,31	Labor secano	JOSÉ Y LUCAS FLORES MORA C/ CAÑADA HIGUERA, Nº47, GERENA (SEVILLA)
5	19	2,25	Labor secano	ENCARNACIÓN ROMERO FALANTES C/ PABLO PICASO, Nº89, GERENA (SEVILLA)

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Ha)	CULTIVO Y CLASE	TITULARIDAD Y DOMICILIO
5	20	3,53	Labor regadío	DOLORES PÉREZ PANDURO C/ RICO CEJUDO, Nº1,7ºD, SEVILLA
5	21	1,79	Labor secano	ISABEL ROMERO GARCÍA C/ FERNANDO FELIU, Nº16, GERENA (SEVILLA)
5	22	5,5	Labor secano	JOSÉ PEÑA CARRIÓN AVDA. DE ANDALUCÍA, Nº77, AZNALCOLLAR (SEVILLA)
5	220	5,71	Labor regadío	JUAN GOVANTES PARDILLO AVDA. CORIA DEL RÍO, 63, GELVES (SEVILLA)
5	241	4,01	Labor secano	ALFONSO ROMERO GARCÍA C/ PABLO PICASO, Nº59, GERENA (SEVILLA)
5	242	0,75	Labor secano	MANUELA GONZÁLEZ VIDAL C/ TOMÁS FALANTE, Nº26, GERENA (SEVILLA)
5	243	1,26	Labor secano	BASILIO CADAVAL GUTIÉRREZ C/ TOMÁS FALANTE, Nº26, GERENA (SEVILLA)
5	246	2,4	Labor regadío	DOLORES PÉREZ PANDURO C/ BERNABÉ GARCÍA CEBALLOS, Nº11, GERENA (SEVILLA)
5	247	0,52	Labor secano	FRANCISCO TABARES ORTIZ C/ CERVANTES, Nº11, GERENA (SEVILLA)
5	248	0,5	Labor secano	ISABEL ROMERO GARCÍA C/ FERNANDO FELIU, Nº16, GERENA (SEVILLA)
5	249	1,05	Labor secano	RAFAEL PANDURO CARRASCO C/ CRISTO DE LA VERA CRUZ, Nº55, GERENA (SEVILLA)
5	250	1,62	Labor secano	JOSÉ CADAVAL TORRES AVDA. PRIMERO DE MAYO, Nº29, GERENA (SEVILLA)
5	251	1,87	Labor secano	LUCAS TABARES MARÍN C/ PABLO PICASO, Nº61, GERENA (SEVILLA)
5	252	6,05	Labor secano	JOSEFA QUESADA CID C/ EXTRAMUROS, Nº6, GERENA (SEVILLA)
5	253	5,16	Labor regadío	JUAN GOBANTES PARDILLO AVDA. CORIA DEL RÍO, 63, GELVES (SEVILLA)
6	37	11,38	Labor secano	ANTONIO VARGAS VARGAS C/ 18 DE JULIO, Nº98, SAN JUAN DE AZNALFARACHE
6	38	8,67	Labor secano	JOSÉ MANUEL ACUÑA PANDURO PLZ. SAN JOSÉ, Nº5, GERENA (SEVILLA)
6	42	12,57	Labor secano	JUAN LUNA ORTEGA C/ RECOGIDAS, Nº62, GRANADA
6	46	8,22	Labor secano	DOLORES LUNA ORTEGA C/ SAN PABLO, Nº1, F, 5º, E, SEVILLA
6	47	4,18	Labor secano	DOLORES FERNÁNDEZ LEAL C/ BLAS INFANTE, Nº4, GERENA (SEVILLA)
6	49	6,13	Labor secano	GREGORIO ARIAS NOGALES C/ MANOLITO GIL, Nº86, GERENA (SEVILLA)
6	50	6,35	Labor secano	CARIDAD FERNÁNDEZ LEAL C/ CRISTO DE LA VERA CRUZ, Nº37, GERENA (SEVILLA)
6	51	7,19	Labor secano	ROSARIO ARIAS NOGALES PLZ. ALONSO VICEDO, Nº9, GERENA (SEVILLA)
6	57	12,62	Labor secano	CARLOS ORTEGA BARRAGÁN C/ ESPRONCEDA, Nº4, SEVILLA
6	58	12,9	Labor secano	CONCEPCIÓN ORTEGA BARRAGÁN C/ ASUNCIÓN, Nº71, 4º, IZQ, SEVILLA
6	240	6,86	Labor secano	VISITACIÓN ARIAS NOGALES C/ LAS PALOMAS, Nº7, GERENA (SEVILLA)

TÉRMINO MUNICIPAL DE SALTERAS				
POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Ha)	CULTIVO Y CLASE	TITULARIDAD Y DOMICILIO
1	1	7,3	Labor seco	AGUSTÍN GARCÍA GONZÁLEZ C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, N°5, SALTERAS (SEVILLA)
1	2	1,6	Labor seco	MANUEL CID MORÁN C/ CERVANTES, N°36, SALTERAS (SEVILLA)
1	3	6,2	Labor seco	JOSÉ FERNÁNDEZ SOSA C/ PINO, N°81, GUILLENA (SEVILLA)
1	4	1,42	Labor seco	JOSÉ FERNÁNDEZ SOSA C/ PINO, N°81, GUILLENA (SEVILLA)
1	5	9,12	Labor seco	PETRA MORÁN BENÍTEZ C/ DOCTOR FLEMING, N°10, SALTERAS (SEVILLA)
1	6	2	Labor seco	PETRA MORÁN BENÍTEZ C/ DOCTOR FLEMING, N°10, SALTERAS (SEVILLA)
1	7	11,37	Labor seco	ANTONIO ALARCÓN PÉREZ C/ CÁDIZ, N°12, SALTERAS (SEVILLA)
1	8	3,35	Labor seco	ANTONIO ALARCÓN PÉREZ C/ CÁDIZ, N°12, SALTERAS (SEVILLA)
1	9	9,42	Labor seco	DAFROSA PÉREZ GARCÍA C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, N°8, SALTERAS (SEVILLA)
1	10	3,07	Labor seco	DAFROSA PÉREZ GARCÍA C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, N°8, SALTERAS (SEVILLA)
1	13	10,35	Labor seco	ALFONSO ALARCÓN MATEOS C/ GENERAL MOSCARDÓ, N°1, SALTERAS (SEVILLA)
1	14	2,22	Labor seco	ALFONSO ALARCÓN MATEOS C/ GENERAL MOSCARDÓ, N°1, SALTERAS (SEVILLA)
1	15	5,20	Labor seco	ANTONIO SALAS VÁZQUEZ C/ VELÁZQUEZ, N°14, GUILLENA (SEVILLA)
1	16	0,87	Labor seco	ANTONIO SALAS VÁZQUEZ C/ VELÁZQUEZ, N°14, GUILLENA (SEVILLA)
1	38	5,50	Labor seco	REYES SALAS VÁZQUEZ C/ VELÁZQUEZ, N°14, GUILLENA (SEVILLA)
1	39	0,55	Labor seco	REYES SALAS VÁZQUEZ C/ VELÁZQUEZ, N°14, GUILLENA (SEVILLA)
1	40	5,25	Labor seco	MANUEL SALAS VÁZQUEZ BARRIO DE LA CANDELARIA, N°15, GUILLENA (SEVILLA)
1	41	0,42	Labor seco	MANUEL SALAS VÁZQUEZ BARRIO DE LA CANDELARIA, N°15, GUILLENA (SEVILLA)
1	11	4,6	Labor seco	FRANCISCO SANTOS SILVA C/ REAL, N°8, SALTERAS (SEVILLA)
1	12	1,33	Labor seco	FRANCISCO SANTOS SILVA C/ REAL, N°8, SALTERAS (SEVILLA)
1	36	4,6	Labor seco	LAUREANO SANTOS SILVA C/ CERVANTES, N°6, SALTERAS (SEVILLA)
1	37	1,33	Labor seco	LAUREANO SANTOS SILVA C/ CERVANTES, N°6, SALTERAS (SEVILLA)
2	1	4,5	Labor seco	FRANCISCO SALAS SANTOS AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, N°17, SALTERAS (SEVILLA)
2	2	2,77	Labor seco	SEVERO VEGA ALARCÓN C/ PESULA, N°5, SALTERAS, (SEVILLA)
2	3	6,37	Labor seco	NATALIA ALARCÓN VÁZQUEZ C/ GENERAL SANJURJO, N°15, SALTERAS (SEVILLA)
2	4	6,95	Labor seco	DAFROSA PÉREZ GARCÍA C/ MÉNDEZ NÚÑEZ, N°8, SALTERAS (SEVILLA)
2	5	3,31	Labor seco	FRANCISCO SANTOS SILVA C/ REAL, N°8, SALTERAS (SEVILLA)
2	13	8,67	Labor seco Improductivo	ANTONIO SALAS OLIVER C/ DAOIZ, N°27, SALTERAS (SEVILLA)
2	14	3,03	Labor seco	JUAN FERNÁNDEZ CORTÉS C/ NTRA. SRA. DEL ROSARIO, N°14, SANTIPONCE (SEVILLA)
2	15	3,31	Labor seco	LAUREANO SANTOS SILVA C/ CERVANTES, N°6, SALTERAS (SEVILLA)
2	18	1,20	Labor seco	MANUEL SALAS VÁZQUEZ BARRIO DE LA CANDELARIA, N°15, GUILLENA (SEVILLA)
2	19	1,20	Labor seco	REYES SALAS VÁZQUEZ C/ VELÁZQUEZ, N°14, GUILLENA (SEVILLA)
2	20	1,20	Labor seco	ANTONIO SALAS VÁZQUEZ C/ VELÁZQUEZ, N°14, GUILLENA (SEVILLA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la apertura del trámite de Información Pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, o la parte del mismo que se acuerde, en las dependencias de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Sevilla, Avda. República de Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Departamento de Minas), y presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo de 20 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de Información Pública del Estudio Informativo: Acondicionamiento de la A-305 de Andújar a Baena. Tramo p.k. 32 + 680 al 38 + 240 (variante de Valenzuela). Clave: 02-CO-0560-0.0-0-0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 30 de marzo de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Santo Tomás de Aquino núm. 1, en Córdoba, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Anteproyecto, Variante de Albuñol en la Carretera A-345. Clave: 02-GR-1385-0.0-0-0-PC.

Aprobado provisionalmente con fecha 1 de abril de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio,

durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Avenida de Madrid 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: Variante de Canjáyar en la A-348. Clave: 02-AL-0554-0.0-0-0-PC.

Aprobado provisionalmente con fecha 1 de abril de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Hermanos Machado 4, en Almería, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Acuerdo de Notificación del pliego de cargos formulado en el expediente de referencia 02032/03/044.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación a doña María Victoria García Fuentes, con último domicilio conocido en la calle Isidoro Rivas. Conjunto San Luis, bloque 2-1.º F en Torre del Mar de Vélez-Málaga (Málaga), se pone en conocimiento que podrá comparecer en las dependencias del Hospital Comarcal de la Axarquía, calle Finca del Tomillar s/n, en Vélez Málaga (Málaga), en el plazo de diez días hábiles contados a partir de siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), al objeto de recoger el pliego de cargos,

darle vista del expediente, y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a derecho. Transcurrido el plazo indicado sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite continuando el procedimiento su tramitación.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, por delegación de la Excm. Consejera de Educación y Ciencia, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución declarando inadmisibles por extemporáneo al recurso potestativo de reposición núm. 1395/03 interpuesto por don Andrés Jiménez Pérez, contra Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

- Resolución declarando inadmisibles por extemporáneo al recurso potestativo de reposición núm. 1543/03 interpuesto por don Juan José Trujillo Galindo, contra Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

- Resolución declarando inadmisibles por extemporáneo a los recursos potestativos de reposición núms. 1413-1414/03 interpuestos por doña Ana Espejo Vacas, contra Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

- Resolución desestimatoria del recurso potestativo de reposición núm. 1224/03 interpuesto por doña Concepción Ales García, contra Resolución de la Dirección General de

Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

- Resolución desestimatoria del recurso potestativo de reposición núm. 1230/03 interpuesto por don Rafael Sánchez Quintero, contra Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- EL Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria de fecha 18.3.2004 al recurso de alzada núm. 1568/03 interpuesto por don Fernando González Cardoso, contra la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de fecha 28 de noviembre de 2003.

- Resolución desestimatoria de fecha 27.2.2004 al recurso de alzada núm. 515/03 interpuesto por doña M.^a Pilar Torres Jaraba contra Resolución de fecha 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Granada por la que se denegaba comisión de servicios.

Contra las citadas Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Gestión de Recursos Humanos en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos de Educación y Ciencia, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria, del recurso potestativo de reposición núm. 688/03 interpuesto por doña Antonia Fernández Borrega, contra Resolución de la D.G.G.R.H., de fecha 27.6.2003, por la que se desestima la comisión de servicios solicitada.

- Resolución desestimatoria, del recurso potestativo de reposición núm. 588/03 interpuesto por doña M.^a Dolores Pastor Aguado, contra Resolución de la D.G.G.R.H., de fecha 18.6.2003, por la que se deniega la comisión de servicios solicitada.

- Resolución desestimatoria, del recurso potestativo de reposición núm. 603/03 interpuesto por don Rafael Francisco Girón García, contra Resolución de la D.G.G.R.H., de fecha 18.6.2003, por la que se deniega la comisión de servicios solicitada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que da trámite de audiencia pública, en la elaboración del proyecto de orden por la que se regula el procedimiento de admisión del alumando en el primer curso de los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional sostenido con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles, conforme establece el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Excavaciones Ricasa, SL, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código: 14600.

Sede: Córdoba.

Lugar de comparecencia: Avda. Gran Capitán, 8.

Código: 29600.

Sede: Málaga.

Lugar de comparecencia: Avda. de Andalucía, 2.

Código: 41600.

Sede: Sevilla.

Lugar de comparecencia: Tomás de Ibarra, 36.

Código: 11600.

Sede: Cádiz.

Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, s/n.

Código: 23600.

Sede: Jaén.

Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, 2.

Interesado: EXCAVACIONES RICASA, SL

NIF/CIF: B14420087 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 590.702-G-1001

ACTO: COMUNICACIÓN TRAMITE DE AUDIENCIA Y PUESTA MANIFIESTO DEL EXPTE.

Interesado: GESTION GANADERA ANDALUZA, SL

NIF/CIF: B14594774 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 604.250-G-0001

ACTO: NOTIFICACION ACTAS A0270836395 Y A0270836404 Y EXPTE.SANCIONADORES A5172948112 Y A5172948121

Interesado: EUSEBIO AREVALO MENDOZA
NIF/CIF 30.021.553K **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 3168-69-70-71/94
ACTO: ACUERDO EXPEDIENTE DEVOLUCION

Interesado: MARIA AREVALO MENDOZA
NIF/CIF 30.026.156R **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 3168-69-70-71/94
ACTO: ACUERDO EXPEDIENTE DEVOLUCION

Interesado: MARINA AREVALO MENDOZA
NIF/CIF 30.020.855J **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 3168-69-70-71/94
ACTO: ACUERDO EXPEDIENTE DEVOLUCION

Interesado: SOLCORDOBA, SL
NIF/CIF B14526479 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 584.982-E-0001
ACTO: LIQUIDACIONES Y CARTAS DE PAGO (744.0201/03)

Interesado: SOLGES GESTION E PATRIMONIOS, SL
NIF/CIF B14403620 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 516.961-G
ACTO: ACUERDO LIQUIDATORIO (37.0201/04)

Interesado: CONSSUR CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES DEL SUR, SL
NIF/CIF B14576615 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.775-G-0001
ACTO: NOTIFICACION DE PETICION MOVIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS

Interesado: IMPORCORAUTO, SL
NIF/CIF B14569834 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 596.161-G-0001
ACTO: ACTAS DE INSPECCION Y EXPEDIENTES SANCIONADORES

Interesado: PAILLA, SL
NIF/CIF B14103857 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 618.474-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: CHARALAMPOS ALEXANDROS ANTONTADIS
NIF/CIF X2478055N **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 588.924-G-0002
ACTO: ACTA DISC.70835555, EXPEDIENTE SANCIONADOR 00-000588924-00-002 Y DILIGENCIA

Interesado: CONSTRUCTORA Y EUROCONSULTING MARBELLA, SL
NIF/CIF B92068824 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 588.924-G-0002
ACTO: CONTINUACION ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION Y PUESTA DE MANIFIESTO

Interesado: INNOVACION COMERCIAL, S.C.A.
NIF/CIF F41769852 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 593.972-G-0001
ACTO: ACUERDOS INSPECTOR COORDINADOR DE ACTAS 02/70757164 Y 70757155, Y TALONES DE CARGO

Interesado: ANTONIO AMADO BUTRON
NIF/CIF 32.859.174V **OFICINA** 11600
ACTO: NOTIFICACION COMUNICACION LEY 58/2003

Interesado: URANIZACION Y CONSTRUCCIONES MDF, SL
NIF/CIF B11308442 **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 598.017-G-1001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: AGRO UBEDA, SOCIEDAD CIVIL
NIF/CIF E23362486 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 601.293-G-0001
ACTO: ACTA DISCONFORMIDAD, INFORME AMPLIATORIO ACTAS Y EXPTE. SANCIONADOR

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Valverde Yagüe.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63